



FACULTAD DE COMUNICACIÓN

-TRABAJO DE FIN DE GRADO-

**APROXIMACIÓN AL ANÁLISIS CRÍTICO
DEL DISCURSO: LOS CASOS DE
LEOPOLDO LÓPEZ Y 'ALFON' A
TRAVÉS DE *EL PAÍS* DIGITAL (2012-2015)**

PRESENTADO POR

JOSÉ JAVIER ROMO MACÍAS

DIRIGIDO POR

RAMÓN REIG GARCÍA

SEVILLA, 2015

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Hipótesis.....	4
4. Metodología.....	4
5. Contexto mediático-económico: Grupo Prisa.....	15
6. Objeto de estudio: <i>El País</i>.....	22
7. Acotación temporal.....	24
8. Fundamentación teórico-científica. El estado de la cuestión, lo que otros han dicho sobre la misma.....	25
9. Núcleo central del Trabajo de Fin de Grado.....	26
10. Conclusiones y propuestas.....	42
11. Fuentes documentales.....	45
12. Anexo documental.....	47

1. INTRODUCCIÓN

Hemos decidido abordar este tema debido a que aparentemente, sin ahondar demasiado, hemos podido observar el doble rasero con el que ha tratado el diario *El País* a los casos de Leopoldo López en Venezuela y a Alfonso Fernández Ortega ‘Alfon’ en España, que han sido condenados a penas de prisión por sus actuaciones políticas. Simplemente con hacer un seguimiento de las noticias que ha publicado este periódico durante sus detenciones y su condena, hemos visto como ha presentando a Leopoldo López como el adalid de la democracia e incluso pidiendo la liberación del mismo¹, esto último muy preocupante, ya que no solo decide informar sobre este caso, sino que decide involucrarse directamente en una campaña internacional orquestada para pedir la libertad de este preso, cuanto está condenado “por participar e instigar las manifestaciones de 2014, que provocaron la muerte de 43 personas y cientos de heridos” según el propio *El País*² y además de “por delitos que van desde instigación a delinquir, intimidación pública y daños a la propiedad pública, hasta homicidio intencional calificado ejecutado por motivos fútiles e innobles” según señala el medio latinoamericano *Telesur*, además de “participar e impulsar los delitos de incendio y daños que se ejecutaron como parte de un plan de derrocamiento llamado "La Salida" contra el dignatario Nicolás Maduro”³. Por otro lado, la imagen de Alfon hemos observado a simple vista de que sale perjudicada en las publicaciones *El País* además de con una gran diferencia de tratamiento con respecto al caso Leopoldo López.

En segundo lugar, elegimos analizar este tema porque nadie ha estudiado en profundidad el tratamiento de estos dos casos en general en los medios de comunicación de masas, y en particular en *El País*, mostrando el alarmante doble rasero de los medios de comunicación y su imparcialidad.

1 Lilian Tintori (2015) “Libertad a Leopoldo López” en *El País*, versión digital, septiembre de 2015. [Consulta: 05.10.2015]: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/02/actualidad/1441211378_634236.html

2 Javier Lafuente (2015) “La Justicia venezolana condena a Leopoldo López a 13 años de prisión” en *El País*, versión digital, septiembre de 2015. [Consulta: 05.10.2015]: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/10/actualidad/1441891200_087531.html

3 Sin firma (2015) “¿Por qué está detenido Leopoldo López?” en *Telesur*, versión digital, septiembre de 2015. [Consulta: 05.10.2015]: <http://www.telesurtv.net/news/Leopoldo-Lopez-Agente-de-la-CIA-el-golpe-guarimbas-Uribe-y-el-fascismo-20140218-0053.html>

Además, como hemos podido observar al hacer un seguimiento de las noticias relacionadas con ambos en los medios y centrándonos en *El País*, que no tiene una línea muy diferente a los demás medios de comunicación del estado español en cuanto a estos dos casos, se ha intentado silenciar por una parte, los antecedentes de Leopoldo López, mientras que se han sacado a la luz los de Alfon. Además, también hemos podido observar como no trataban por igual a los dos tampoco y no ha realizado el mismo tratamiento este diario de la huelga general de 2012 como de las protestas de la oposición venezolana en el país latinoamericano.

2. OBJETIVOS.

Pretendemos como objetivo servir a la comunidad docente con este trabajo e indagar en un tema poco o nada investigado como este. Por ello, queremos estudiar los mensajes que hay detrás de estos dos casos tan mediáticos, que son necesarios de estudiar precisamente por su situación mediática, uno más mediático que el otro, como es el caso de Leopoldo López, ya que las noticias relacionadas con su proceso penal han tenido más repercusión en los medios internacionales⁴ que el caso de Alfon.

3. HIPÓTESIS.

Hipótesis 1: Los medios de comunicación de masas en general y *El País* en particular, han realizado un tratamiento muy desiguales en cuanto a los casos de Leopoldo López en Venezuela y a Alfon en España, demonizando la figura de Alfon y presentando a Leopoldo López como adalid de la democracia y como una víctima.

Hipótesis 2: *El País* no cumple con sus propios principios editoriales.

4. METODOLOGÍA

Utilizaremos dos metodologías para la realización de este estudio:

- Por un lado el **análisis cualitativo semántico de intencionalidad**.

4 Sin firma (2015) "La columna de Leopoldo López en *The New York Times*: 'No podemos nosotros solos'" en *Infobae*, versión digital, septiembre de 2015. [Consulta: 05.10.2015]: <http://www.infobae.com/2015/09/25/1757886-la-columna-leopoldo-lopez-the-new-york-times-no-podemos-nosotros-solos>

Para realizar el análisis de contenido, tomaremos como referencia la definición del mismo que nos propone Antonia Isabel Nogales Bocio ⁵ en su tesis doctoral, donde afirma que el análisis de contenido se centra en el:

▲ Análisis de elementos gráficos a través de la presencia de:

a) Texto informativo/ interpretativo: diferentes usos discursivos, términos y expresiones que denotan la intencionalidad dentro de los textos de estilo informativo.

b) Textos de opinión: los elementos de valoración que incorpora el diario al respecto del hecho noticioso para hacerlo converger con su posicionamiento ideológico y unos intereses determinados.

c) Elementos de titulación y tipos de título: las formas en las que el diario lleva al extremo la síntesis del acontecimiento a través de sus titulares. Para ello se examinará el tipo de titulares utilizados y los aspectos valorativos que se desprenden de ellos.

▲ Análisis de elementos visuales:

- a) Fotografías
- b) Fotonoticias
- c) Infografías
- d) Gráficos y tablas
- e) Ilustraciones

Según Concha Edo⁶, se diferencian distintos códigos a la hora de realizar un análisis de contenido:

▲ la serie visual lingüística (el lenguaje escrito);

▲ la serie visual no-lingüística (imágenes, fotografías, dibujos, uso del color, etc.).

▲ la serie visual paralingüística (elementos de titulación, énfasis, pronunciación determinada, recursos tipográficos, etc.);

5 NOGALES BOCIO, Antonia Isabel (2013): *Metodología empírico-periodística del análisis de contenido y su aplicación. Aproximación estructural a la cobertura de los antecedentes de los atentados del 11-M a través de El País, El Mundo, ABC y La Razón. Sevilla* (España). Tesis doctoral. Pág. 48-50.

6 EDO, Concha (2003): *Periodismo informativo e interpretativo. El impacto de Internet en la noticia, las fuentes y los géneros. Sevilla* (España). Comunicación Social ediciones y publicaciones. pp. 20-23.

Todo ello, sustentado a través de los métodos del análisis estructural y los procedimientos del análisis comparado, nos permitirá acercarnos a la intencionalidad del mensaje periodístico y a las estrategias discursivas y semánticas presentes en el diario *El País* para su versión digital. Para su posterior interpretación recurriremos al enfoque del análisis crítico del discurso.

En cuanto a la metodología cualitativa, tomaremos varias definiciones. La primera es la propuesta por N. W. Jankowski y Fred Wester⁷, en la que definen a la metodología cualitativa como “una forma de observación de primera mano a largo plazo, acompañada estrechamente del fenómeno que está en estudio. En el mejor de los casos, la investigación se representa en un escenario naturalista que resalta el comportamiento cotidiano y que por naturaleza es frecuentemente descriptiva. La observación de los participantes y los estudios caso por caso son métodos primarios de los estudios empíricos cualitativos”. Así, estos autores destacan tres elementos en esta definición: el concepto de *verstehen*, que se refiere a una comprensión del significado que la gente atribuye a sus actividades y situación social, donde el foco de la ciencia social cualitativa está en la vida cotidiana y su significación; el segundo elemento es la noción de asunción de rol, que sugiere que para estudiar el comportamiento humano se debe establecer la perspectiva del actor, donde nuestro cometido como investigadores es reconstruir y comprender esa perspectiva de actor; por último, el tercer elemento que aparece a raíz de los dos primeros, subraya la importancia de los temas identificadores, adecuados al mundo que se está estudiando antes de que se midan, operacionalicen y construyan esos conceptos. Las exposiciones sobre los problemas, en la investigación cualitativa, se caracterizan por una formulación inicial en términos generales, que prevé una purificación y una modificación posteriores.

- Por otro lado utilizaremos la metodología de la **economía política de la información, de la comunicación y de la cultura** y el **análisis crítico del discurso** de Van Dick.

Para la realización de este trabajo es preciso tener en cuenta la visión estructural que se encuentra en la Economía Política de la Comunicación, la Información y la Cultura, ya que como afirma Van Dyck “en el mundo real de los problemas sociales y de la

7 JANKOWSKI, N.W y WESTER, Fred (1993): “La tradición cualitativa en la investigación sobre las ciencias sociales: contribuciones a la investigación sobre la comunicación de masas” en JENSEN, K.B y JANKOWSKI, N.W (Eds.) *Metodologías cualitativas de investigación en comunicación de masas*, London, Routledge, pp. 57-98.

desigualdad la investigación adecuada no puede ser sino multidisciplinar”. Para definir esta metodología, cogeremos de nuevo la definición que aporta Antonia Isabel Nogales Bocio ⁸, donde señala que esta teoría estructuralista se concreta en una perspectiva de totalidad, un análisis interpretativo sincrónico fundamentado en la búsqueda de significado a partir de la interrelación de múltiples factores. Se trata, por tanto, de un intento por desentrañar la compleja red de significación resultante de la interconexión de engranajes (en nuestro caso) mediáticos, políticos y económico-empresariales.

Para el estructuralismo, los elementos forman un todo en virtud de sus relaciones mutuas. En esta línea, siguiendo a Jean Pouillon: “la estructura es lo que revela el análisis interno de una totalidad: los elementos, las relaciones entre estos elementos y la disposición, el sistema de estas relaciones en sí”⁹.

El pensamiento estructuralista pone de manifiesto la necesidad de un análisis discursivo macro. Por lo que, trasladado al terreno de la comunicación de masas, se deduce que la interpretación contextual resulta imprescindible para comprender la auténtica motivación de los mensajes mediáticos. Las implicaciones estructurales de cada uno de los elementos presentes son las que aportan un significado (al igual que en la idea del sistema complejo de Morin) mucho más rico al que ofrece cada elemento a priori individualmente. Por lo tanto, el análisis estructural de los mensajes periodísticos parte de la justificación de que estos mensajes que emanan de los medios de comunicación están motivados, no emergen por azar. La doble y permanente pugna por los dividendos y el prestigio va mucho más allá de lo que cabe esperar a primera vista. Para llevar a cabo el examen estructural de un mensaje informativo es imprescindible una visión de conjunto mucho más rica de la que nos pueda ofrecer un análisis hermenéutico superficial y/o un análisis semiótico-teorético. Esto supone sumergirnos en un terreno amplio y muy complejo, observando como veíamos no sólo lo que aparece ante nuestros ojos sino también, y con especial atención, lo que no aparece. Siguiendo a Ramón Reig¹⁰, el científico social no puede actuar debidamente en este terreno si no conoce bastante más de lo que los libros o los textos informativos le aportan, precisa beber de otras fuentes menos evidentes, más ocultas, menos asequibles.

8 NOGALES BOCIO, Antonia Isabel (2013): *Metodología empírico-periodística del análisis de contenido y su aplicación. Aproximación estructural a la cobertura de los antecedentes de los atentados del 11-M a través de El País, El Mundo, ABC y La Razón*. Sevilla (España). Tesis doctoral. Pág. 73-78

9 POUILLON, J. et al (1969): *Problemas del estructuralismo*. México. 3a edición, Siglo XXI.

10 REIG, Ramón (2003): *Estructura y mensaje en la sociedad de la información*. Sevilla. Mergablum.

El análisis estructural de los mensajes informativos se detiene con especial énfasis en los intereses que motivan un determinado discurso. Dentro de este campo de estudio, el objetivo no es hallar la intencionalidad dialéctica o semiótica de un texto periodístico de forma aislada. Se pretende llegar hasta el macrodiscurso de cada medio y del conjunto de la estructura mediática real, a través de los vínculos e interrelaciones que orientan ese tratamiento informativo. Sólo a través del conocimiento de esos múltiples factores, es posible dotar al texto de su significado completo. Para llegar a su comprensión es preciso ahondar en esas conexiones que permanecen ajenas a la sociedad, estructura de poder en la sombra en lo que se refiere el profesor Ramón Reig, a las influencias externas sobre el mensaje, la dinámica de elaboración del mensaje, y la dinámica a puerta cerrada del estado y de la economía de mercado como los servicios secretos, operaciones financieras, paraísos fiscales, circulación de capitales, conexiones finanzas-empresas-política, etc, así como en las estrategias corporativas que tienden a proteger y autolegitimar el sistema vigente.

Por último, la última herramienta que utilizaremos para realizar este trabajo será el análisis crítico del discurso que desarrolló Van Dyck¹¹, el cual lo define como un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso, con tan peculiar investigación, toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social.

Según este teórico de la comunicación, el análisis crítico del discurso es así una investigación que intenta contribuir a dotar de poder a quienes carecen de él, con el fin de ampliar el marco de la justicia y de la igualdad social.

Valga la redundancia, para realizar sus objetivos el ACD, como se le suele denominar en abreviaturas, solo puede realizar sus objetivos si es, ante todo, buen análisis del discurso. En las disciplinas más avanzadas, y especialmente en los paradigmas más abstractos y formales, con frecuencia se descalifica y se marginaliza a la investigación crítica tachándola de «política», y por tanto de «acientífica». El ACD rechaza tal evaluación: subraya primero que toda investigación es «política» en sentido lato, incluso si no toma partido en asuntos y problemas sociales; se esfuerza después, como

11 VAN DYCK (1999): "El análisis crítico del discurso", en *Semiología crítica: De la historia del sentido al sentido de la historia*, Anthropos nº186, pp. 23-36.

lo hacen otros grupos marginales, por ser mejor que el análisis «ordinario» del discurso. Sus prácticas sociales y políticas no deberían contribuir solamente al cambio social en general, sino también a avances teóricos y analíticos dentro de su propio campo. Por ello, con nuestro estudio científico a través del análisis crítico queremos contribuir a generar un debate sobre los medios de comunicación dominantes, haciendo ese análisis crítico de los mensajes volcados sobre los casos de Alfon y Leopoldo López.

Nuestro análisis en este trabajo debe ser crítico, ya que como afirma Van Dyck, “ante todo, el ACD no se ocupa exclusivamente de teorías y paradigmas, de modas pasajeras dentro de la disciplina, sino más bien de problemas sociales y de asuntos políticos”. Por ello, nuestro trabajo analiza claramente estos dos casos en un contexto de problemas sociales, que desembocan en la Huelga General de noviembre de 2012 en España y en las protestas contra el gobierno de Venezuela convocadas por la oposición desde inicios del 2014, en unas movilizaciones denominadas como “la salida”.

La perspectiva del ACD requiere una aproximación «funcional» que vaya más allá de los límites de la frase, y más allá de la acción y de la interacción, y que intente explicar el uso del lenguaje y del discurso también en los términos más extensos de estructuras, procesos y constreñimientos sociales, políticos, culturales e históricos.

Fairclough y Wodak (1994: 241-270) resumen como sigue los principios básicos del ACD:

- 1) El ACD trata de problemas sociales.
- 2) Las relaciones de poder son discursivas.
- 3) El discurso constituye la sociedad y la cultura.
- 4) El discurso hace un trabajo ideológico.
- 5) El discurso es histórico.
- 6) El enlace entre el texto y la sociedad es mediato.
- 7) El análisis del discurso es interpretativo y explicativo.
- 8) El discurso es una forma de acción social.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo semántico de intencionalidad llevaremos a cabo la realización de esta ficha de análisis cualitativo-crítico, donde ocluiremos las siguientes categorías: favorables, no favorables, muy favorables, perjudiciales y neutrales, en cuanto a los mensajes que vierte *El País* sobre las figuras de Alfon y Leopoldo López.

	Noticia	Fecha	Mensajes favorables	M. perjudiciales	M. muy favorables	M. muy perjudiciales	M. neutrales
Alfon	Sale de la cárcel el último de los 155 arrestados en la huelga general del 14-N	09/01/13					X
	Cifuentes respeta la libertad de Alfon pero recuerda que llevaba un artefacto						X
	Detenido un compañero de 'Alfon' por tenencia de explosivos el 14-N	18/01/13		X			
	Partidos de izquierda e intelectual	10/09/14					X

	es piden la libertad de Alfon						
	La verdades de 'Alfon'					X	
	La fiscalía pide condenar a Alfon por “violento y peligroso”	25/11/14					X
	Un año de prisión para 'Alfon', por resistencia a la autoridad y lesiones	12/12/14					X
	Condena de cuatro años a Alfon por llevar explosivos en una manifestación	08/01/15					X
	La policía detiene a						X

	Alfon para que ingrese en prisión						
	Pablo Iglesias ve “una injusticia” el ingreso en prisión de Alfon						X
	Cronología del caso 'Alfon'						X
	Alberto Garzón dice que el juicio de Alfon ha sido irregular	23/06/15					X
	El supremo dice que el explosivo de Alfon era para “causar la muerte”	24/06/15					X
Total				1		1	11
Leopoldo López	El opositor Venezolano se	18/02/14					X

	entrega a la policía venezolana						
	El opositor Leopoldo López cumple un año preso de la justicia chavista	18/02/15					X
	Libertad para López	13/03/15	X				
	El opositor López seguirá preso a la espera de ser juzgado por disturbios	05/06/14					X
	El líder opositor venezolano Leopoldo López pone fin a la huelga de hambre	23/06/15			X		

	Triplete de Leo en Venezuela	24/06/15			X		
	Caracas acelera la resolución del juicio contra Leopoldo López	02/09/15					X
	El alto precio de la libertad	04/09/15			X		
	La Justicia venezolana condena a Leopoldo López a 13 años de prisión	12/09/15					X
	Estamos preparados para lo peor	12/09/15					X
	El Mandela venezolano	11/09/15			X		
	Condena injustificable	12/09/15	X				
	Consenso por	18/09/15	X				

	Venezuela					
			3		4	6

5. CONTEXTO MEDIÁTICO-ECONÓMICO

El diario *El País* pertenece al grupo mediático *Grupo Prisa*.

Para hablar de este conglomerado mediático, tomaremos las investigaciones llevadas a cabo por dos importantes investigadores la estructura de los medios de comunicación españoles en concreto, como son el catedrático de la Universidad de Sevilla, Ramón Reig, y el licenciado en periodismo por la Universidad Complutense de Madrid y fundador del medio de comunicación alternativo *Rebelión*, Pascual Serrano.

Según su página web, Promotora de Informaciones, S.A (PRISA) es el primer grupo de medios de comunicación en los mercados de habla español y portuguesa, líder en educación, información y entretenimiento. Presente en 22 países, principalmente en América Latina, Brasil, Portugal y Estados Unidos. Según destaca Pascual Serrano¹² esta afirmación podría ser discutible, ya que en mayo de 2010 Vocento alcanzó en Bolsa un precio mayor que Prisa.

Según afirma Ramón Reig¹³ se suele considerar a este grupo “el más destacado del panorama español”, debido sobre todo por su proyección externa. Sin embargo, el grupo atraviesa por una situación financiera grave que lo ha llevado a la quiebra técnica, con una deuda que rondaba los 5.000 millones de euros. Por ello, decidió maniobrar con los bancos acreedores (como el Santander, BBVA o HSBC) presionando con su poder mediático para evitar la quiebra. Además ha acudido al capital italiano (Mediaset, de Berlusconi) y el norteamericano (Liberty, de Estados Unidos).

Para hablar de Prisa es necesario remontarse a sus inicios. La historia del grupo se remonta a la fundación de la Editorial Santillana por Jesús Polanco en 1958. El día 4 de mayo de 1976 sale a la calle el primer número del diario *El País*, siendo los propietarios del grupo 1.096, sin poseer ninguno de ellos más del 10% del capital social. Desde ese mismo momento estalló una guerra sin cuartel entre los más destacados accionistas por hacerse con el control del periódico. En 1980 el acuerdo fundacional de no acumular

12 SERRANO, Pascual (2010): *Traficantes de información. La historia oculta de los grupos de comunicación españoles*. Madrid (España). Akal. Pp. 147-190.

13 REIG, Ramón (2011): *Los dueños del periodismo. Claves de la estructura mediática mundial y de España*. Barcelona (España). Gedisa Editorial, Serie Multimedia, 311 páginas.

acciones ya se había convertido en papel mojado y Polanco, ya aliado con Juan Luis Cebrián, poseía el 10%. En 1983 era dueño del 20% y contaba con el respaldo del 75% del accionariado en la junta de accionistas. El porcentaje de Jesús de Polanco en Prisa fue aumentando hasta llegar a presidente y controlar de forma directa o indirecta el 70%. En 1985 Prisa se convierte en accionista mayoritario de la Cadena Ser.

Sogecable lanza en 1994 Canal Satélite Digital. En 1997 presenta la primera oferta europea de televisión digital de pago en castellano, vía satélite.

En 2000 se produce un hecho que marca la historia del grupo: comienza a cotizar en la Bolsa de Madrid.

En mayo de 2002, Sogecable y Telefónica alcanzan un acuerdo para la integración de las plataformas digitales Vía Digital y Canal Satélite Digital.

En julio de 2007, fallece, a los setenta y siete años de edad, Jesús Polanco, fundador y presidente de Prisa y su hijo, Ignacio Polanco, es nombrado presidente de Prisa.

A lo largo de 2009 y 2010 la desesperada situación económica del grupo lo lleva a un proceso de desinversiones y venta que termina con una menor presencia accionarial de Prisa en muchas de las compañías y la familia Polanco pasa de controlar el 70 por 100 de las acciones a un 30 por 100.

La grave situación económica que lleva sufriendo Prisa varios años desde que en 2008 sus acciones en bolsa se desplomaran un 80% o su beneficio neto se redujo un 56,8%, provocó que la compañía suspendiera el pago de dividendos a sus accionistas por primera vez desde que empezó a cotizar, en el año 2000. Esta grave situación económica que atraviesa Prisa ha tenido su reflejo en una alta conflictividad laboral. En 2010, Prisa firmó un contrato con Indra, pasando a externalizar a los 300 trabajadores de su departamento de información. En enero de 2011, Prisa anunciaba un recorte del 18% de su plantilla, en total prescindieron de unos 2500 empleados, mientras que se supo que el grupo Prisa pagó a su consejo de administración 10 millones de euros en el primer semestre de 2011.

Siguiendo con los estudios de Pascual Serrano, Prisa está configurado en cuatro grandes áreas de negocio: Edición-Educación-Formación, Prensa, Radio y Audiovisual, a la que se une una unidad digital que opera a nivel transversal. Una prueba de su influencia la encontramos en una afirmación del vídeo corporativo que difunden en su web oficial: <<Cincuenta millones de personas descubren el mundo cada día a través del Grupo

Prisa>>, o dicho de otra manera, el mundo, para 50 millones de personas, es tal como lo presenta Prisa, como afirma acertadamente Pascual Serrano.

En cuanto a la prensa, Prisa es propietaria de varios periódicos en distintos sectores: en la información general el de mayor tirada es *El País*, en información económica *Cinco Días*, y en cuanto a la información deportiva es *As*. En cuanto al diario *Cinco Días*, Ramón Reig destaca en su citado libro que tiene una tirada de que “está en torno a los 10.000 ejemplares para toda España”.

Durante años, Prisa desarrolló una división de periódicos locales también de los que se ha ido desprendiendo poco a poco a favor de empresas <<amigas>>. Una de ellas es el Grupo Gallardo, que se dedica a la siderurgia y que tiene también una pequeña división mediática. Según Ramón Reig, en Andalucía, los diarios locales de Prisa tenían además (y tienen tras la salida de Prisa) presencia de empresarios y ex políticos de la región cercanos a el PSOE, como es el caso del presidente del Consejo Editorial de *El Correo de Andalucía*, decano de la prensa andaluza, cabecera que en el 2007 era de Prisa, es José Rodríguez de la Borbolla, ex presidente de Andalucía con el PSOE.

En cuanto a las revistas, bajo la empresa Progres (Promotora General de Revistas) edita desde 1987 revistas propias y para terceros. Participa en más de 30 cabeceras en el mercado español como *Cinemanía*, *Rolling Stone*, *La Revista 40*, *Claves*, etc., además elabora revistas para grandes empresas, por ejemplo *Europa* (Air Europa) o *En Punto* (Renfe), por citar algunas.

En el sector de las radios, Prisa es propietaria mayoritaria de Unión Radio, el cual afirma que es el mayor grupo radiofónico de habla española con más de 1.250 emisoras entre propias y asociadas distribuidas por España, Estados Unidos, México, Colombia, Costa Rica, Panamá, Argentina y Chile. En España, Unión Radio cuenta con la Cadena SER como insignia, además de Los 40 Principales, Cadena Dial, M-80 Radio, Radiolé y Máxima FM.

En la industria musical, posee Gran Vía Musical (GVM), que centra su actividad en la promoción y producción de eventos musicales, y en el seguimiento de carreras artísticas a través de Planet Events.

En cuanto al terreno audiovisual, Prisa fue propietaria hasta el pasado año de Canal Plus, hasta que vendió su participación a Telefónica¹⁴ y finalmente Mediaset vendió el 22% restante que todavía tenía en julio del pasado año¹⁵. Con respecto a la televisión en abierto, Prisa fue propietaria de Cuatro que la fundó en 2006, hasta que el 18 de diciembre de 2009, Mediaset, Grupo PRISA y su filial Sogecable, presentaron ante la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) un acuerdo de fusión, valorado en 1.050 millones de euros, para integrar sus operaciones de televisión en abierto, pasando Prisa a tener el 18,3% de las acciones de este nuevo grupo de televisión en abierto encabezado por Cuatro y Telecinco¹⁶. En cuanto a la producción audiovisual, es propietaria de Sogecine, productora de cine en España, y Sogepaq, empresa del área de cine de Sogecable dedicada a la adquisición, gestión y comercialización de derechos audiovisuales para salas, vídeo, distribución internacional y televisión. También distribuye películas en el extranjero.

Participa en el capital de Iberbanda, operador de telecomunicaciones en banda ancha a través de radiofrecuencia, que ofrece servicios de acceso a internet de alta velocidad, telefonía y transmisión de datos a usuarios profesionales y particulares.

Además Prisa, no solo participa en el mundo de la comunicación pura, sino que posee cuatro empresas de comunicación y marketing: Gestión de Medios (GdM), Box Publicidad, Sogecable Media y Prisa Innova. A través de la empresa GdM no solo gestiona la publicidad de algunas cadenas de radio y televisión del grupo sino que también en otras que no lo son como televisiones autonómicas de Andalucía, Canarias o Aragón.

Prisa también desarrolla actividades de edición, educación y formación a través de Santillana. Está en 22 países y sus productos son: edición de textos escolares (Santillana Educación), formación de directivos (Instituto Universitario de Posgrado-IUP), educación *on-line* (Santillana en Red), libros de idiomas (Richmond), Santillana

14 GÓMEZ, Rosario (2014) "PRISA acepta la oferta de compra de Telefónica sobre el 56% de Canal+" en *El País*, versión digital, julio de 2014. [Consulta: 26.10.2015]:

http://economia.elpais.com/economia/2014/05/07/actualidad/1399487805_364691.html

15 TOLEDO, Dani (2014) "Mediaset acepta la venta de su 22% y Telefónica toma el control total de Canal +" en *EL Confidencial*, julio de 2014. [Consulta: 26.10.2015]:

http://www.elconfidencial.com/comunicacion/2014-07-03/mediaset-acepta-vender-su-22-y-telefonica-tomara-el-control-total-de-canal_155991/

16 Sin firma (2009) "Cuatro y Telecinco firman su fusión" en *20 minutos*, versión digital, diciembre de 2009. [Consulta: 27.10.2015]: <http://www.20minutos.es/noticia/5916670/fusion/telecinco/cuatro/>

Français, Santillana ELE, Santillana Español), la edición general (con marcas como Alfaguara, Taurus, Aguilar, Objetiva o Salamandra) y la distribución (Ítaca).

Por último, Prisa posee acciones en la imprenta Décalo Grupo Gáfico.

Para entender el poder que ha llegado a tener Prisa y el que posee actualmente, podemos tomar la cita del periodista Jesús Cacho al hablar de Prisa ya en 1999:

“Cualquier españolito puede educarse con los libros de texto de Santillana, bailar en su juventud al ritmo de Los 40 Principales, estar informado en la madurez leyendo El País, invertir su dinero con ayuda de Cinco Días, seguir los avatares del fútbol leyendo As, aficionarse a la literatura con los libros de Alfaguara, salir de viaje con las guías de El País-Aguilar, tomarse unas vacaciones en la cadena de hoteles Tropical, regalar discos a sus amigos de la cadena de tiendas Crisol, animarse con el porno de los viernes de Canal Plus o ver una película producida por Sogetec en uno de los multicines de Lusomundo. Incluso puede, si se aburre, pasear por el Retiro madrileño con la sintonía de la SER pegada a la oreja”¹⁷.

El panorama ha cambiado en Prisa, ya que no es propietaria por ejemplo de las tiendas Crisol, cadena propiedad de Santillana que cerró en 2009, de Lusomundo, el cual participaba a través de Sogecable, que vendió su participación en 2005, o ya no podrá “animarse con el porno del viernes noche en Canal Plus” ya que como hemos comentado este canal de televisión privada se la vendió a Telefónica.

Según Pascual Serrano, Prisa es el grupo español con más presencia e influencia internacional, en especial en el mundo latinoamericano. Si repasamos las empresas y medios de comunicación en los que Prisa tiene la propiedad, total o parcial, los encontramos prácticamente en todos los países latinoamericanos, excepto en los de Centroamérica, lo que convierte a Prisa en un agente político de primer orden y explica su alto nivel de intencionalidad informativa respecto a las acciones de los Gobiernos de estos países. Su relación por ejemplo con Telefónica y la presencia estadounidense en el accionariado del grupo seguro que suponen una influencia de esos intereses económicos en la línea editorial de los medios de Prisa.

Desde que se creó, Prisa ha intentado ser algo más que un grupo de comunicación, su estrategia era ser un agente político e ideológico de primer orden. No solamente quería serlo, sino que además lo necesitaba para poder mantener su aparato empresarial en el

17 CACHO, Jesús (1999): *El negocio de la libertad*. Madrid (España). Foca.

mundo de habla hispana. Veamos pues en qué consiste el aparato de intervención social del Grupo Prisa:

Desde 1986 posee la Escuela de Periodismo, fruto de un acuerdo con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) por el que se creó la Fundación Escuela de Periodismo, una institución de carácter docente, creada al 50 por 100 entre Prisa y la UAM. A través de esta escuela colabora en la Fundación Nuevo Periodismo Latinoamericano. Creó los premios Ortega y Gasset en 1984, repartidos por *El País*, y tienen una clara intencionalidad ideológica como afirma Pascual Serrano, ya que premiaron por ejemplo a personajes contrarios a la Revolución Cubana como Raúl Rivero y Yoani Sánchez. Premios Ondas, Premios 40 principales, Premio Alfaguara de Novela. Fundación Santillana, que organiza y promueve eventos culturales en España y países latinoamericanos. Esta fundación en colaboración con la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) instituyó en 2008 el Premio Internacional de Ensayo Isabel Polanco, hija de Jesús Polanco, fallecida en 2008. Estos premios también sirven para fomentar determinadas líneas ideológicas y editoriales, como es el caso de la primera edición que fue a parar al cubano residente en México Rafael Rojas, colaborador de *El País* y gran activista contra la Revolución Cubana. O por último, a destacar los Premios a la Innovación Empresarial, entregados por el diario económico *Cinco Días*.

En los últimos años el accionariado de Prisa ha ido cambiando, penetrando cada vez más en los últimos años accionistas y empresas que nada tienen que ver con el mundo de la comunicación. En este año¹⁸ los máximos inversores son la familia Polanco (19,4%), en segundo lugar ha entrado en el accionariado a través de una ampliación de capital de 75 millones de euros el poderoso sultán qatari Ghanim Al Hodaifi Al Kuwati, de la que a octubre de este año todavía está pendiente, controlando así un 10%, y en cuarto lugar por detrás del banco HSBC se encuentra el empresario mexicano Roberto Alcántara, presidente del Grupo IAMSA, la empresa líder en México de transporte de pasajeros, pasando a controlar el 9,3%, con la misma fórmula que el sultán: la ampliación de capital (de 100 millones de euros en el caso de Alcántara, suscrita en agosto del año pasado). El resto se reparten entre fondos de capital de riesgo o buitres, como el fondo Liberty, que entraron en el accionariado y mantienen todavía

18 ESPARZA, Rafael (2015): "El extraño accionariado de PRISA: lo mejor de cada casa" en *Hispanidad.com*, marzo de 2015. [Consulta: 29.10.2015]: <http://www.hispanidad.com/el-extrao-accionariado-de-prisa-lo-mejor-de-cada-casa-20150303-168627.html>

participaciones importantes. También se encuentra en el capital Telefónica que mantiene su 4,5% y tres bancos, que han canjeado sus deudas por acciones para poder así refinanciar Prisa, que son Santander, Caixabank y el británico HSBC, que tiene la mayor parte con un 9,5%, que además es el banco más grande y más defraudador del mundo¹⁹.

Si el proyecto de Prisa sigue adelante, es gracias a la ayuda de los bancos, ya que por primera vez en 2014, el grupo quedó en situación de disolución, con un patrimonio negativo de 593,5 millones²⁰, perdiendo 2.236,8 millones, 648,7 millones más que en 2013, a pesar de conseguir reducir su deuda en 726 millones, a costa de vender activos, pero todavía se eleva a 2.580 millones. Por ello, la solución de Prisa ha sido la conversión de esa abultada deuda financiera en préstamos participativos. Otra de las formulas para salvar al grupo de la quiebra han sido las ampliaciones de capital, como las que hemos comentado del mexicano Roberto Alcántara o del sultán de Qatar.

Según las últimas cuentas presentadas en octubre de este año²¹ Prisa sigue con un patrimonio negativo de 429,9 millones de euros y una deuda de más de 2.000 millones de euros. Además, los ingresos de explotación bajan y el resultado de nueve meses se queda por debajo de los 50 millones. Las ventas de varios de sus activos han podido amortizar una pequeña parte de la deuda “con importantes descuentos”, con la venta en lo que llevamos de ejercicio de 553,9 M€ de DTS (Canal+), los 162 M€ de resto de la participación de Mediaset y los 11,5 M€ de la venta de Ediciones Generales, han reducido esta partida de deuda con entidades de crédito a 2.043 M€, para una sociedad que cuenta con 133,6 M€ de efectivo líquido y unos realizables de 893,58 M€.

Su recuperación será difícil de momento, en especial teniendo en cuenta que los ingresos de explotación continúan bajando un 0,7% respecto al año pasado, a pesar de crecer un 2,5% en Hispanoamérica.

19 ESPARZA, Rafael (2015): “El mundo tiene un problema: el HSBC, el banco más grande, es también el más defraudador” en *Hispanidad.com*, febrero de 2015. [Consulta: 30.10.2015]:

<http://www.hispanidad.com/el-mundo-tiene-un-problema-el-hsbc-el-banco-ms-grande-es-tambin-el-ms-20150209-168110-2.html>

20 DE SILOS, Rodrigo (2015): “Análisis resultados de PRISA. Sigue en quiebra, pero no quiebra” en *Hispanidad.com*, marzo de 2015. [Consulta: 30.10.2015]: <http://www.hispanidad.com/anlisis-resultados-de-prisa-sigue-en-quiebra-pero-no-quiebra-20150302-168594-2.html>

21 DE SILOS, Rodrigo (2015): “Resultados PRISA: El Duopolio TV sustituye al Imperio Cebrián, que se desmorona”: en *Hispanidad.com*, octubre de 2015. [Consulta: 30.10.2015]: <http://www.hispanidad.com/resultados-prisa-el-duopolio-tv-sustituye-al-imperio-cebrian-que-se-desmorona.html>

Además la decadencia de Prisa no es solo en cuanto a su poder económico, sino también en cuanto a su influencia política se puede apreciar por la última adjudicación de licencias de TDT, que han ido a parar a Mediaset, Atresmedia y Real Madrid, quedando fuera Prisa junto a Vocento, ante lo que Prisa ha reaccionado interponiendo un recurso ante la CNMC, sustituyendo el poder político que tenían varios conglomerados por el duopolio televisivo que forman Tele 5-Cuatro y A3 TV-La Sexta. Este es el nuevo poder emergente que mueve gobiernos e influye en la opinión pública.

Según afirma Ramón Reig, Prisa tiene una proyección externa con Times-Warner, a través de la CNN+, con Vivendi-NBC, a través de Sogecable y Canal +, con Bavaria y Caracol en Colombia, con Televisa y Radiópolis en México, con Garafulic en Bolivia, con Radio Continental en Argentina, con Iberoamerican Radio en Chile (IARC), con Media Capital en Portugal, con Le Monde en Francia, o con los grupos Expresso y Fininvest en Italia.

Por último, hay que destacar que el grupo Prisa tiene lazos en Venezuela, país del caso Leopoldo López, con el grupo Cisneros, con el que tiene inversiones cruzadas a través de pactos con AOL que lo conectan con el grupo español. 22

6. OBJETO DE ESTUDIO: *EL PAÍS*

Numerosos textos analizan el fenómeno del diario *El País* y Jesús de Polanco²³ (Imbert, 1986; Frattini y Colías, 1996; Martínez Soler, 1998; De Pablos, 2001a; Seoane y Sueiro, 2004; García Viñó, 2006). *El País* se concretó en 1976, con la idea de dotar a España de un diario liberal. Entre sus fundadores e impulsores estaban personalidades tan dispares como José Ortega Spottorno (liberal, hijo de José Ortega y Gasset), Manuel Fraga (ex ministro de Franco), Ramón Tamames (entonces en el Partido Comunista) o José María de Areilza (de ideología liberal, monárquico y miembro de la nobleza).

En 1975 murió Franco; antes, ya se estaba gestando *El País* pero no apareció hasta 1976. La comunicación entre Polanco y el primer director del diario, Juan Luis Cebrián, sería crucial para el desarrollo del Grupo Prisa. Cebrián iba a unir sus intereses con los de Felipe González. El diario perdería poco a poco independencia, como ha demostrado el profesor De Pablos (2001a). Aún así, se ha mantenido y se mantiene como uno de los

22 Redacción BBC Mundo (2009): "Prisa y su red en Latinoamérica", en *BBC*, noviembre de 2009. [Consulta: 03.11.2015]:

http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/11/091112_especial_medios_gobiernos_mr.shtml

23 REIG, Ramón (2011): *Los dueños del periodismo. Claves de la estructura mediática mundial y de España*. Barcelona (España). Gedisa Editorial, Serie Multimedia, pp. 214-225.

diez diarios más importantes del mundo. También otros semejantes a él, en otros países, han <<popularizado>> sus contenidos. Pero *El País* y el Grupo Prisa han formado además su propia nómina de intelectuales y escritores, como ha demostrado García Viñó (2006).

Según afirma en su página web²⁴, *El País* tiene su sede en Madrid donde está situada la redacción central y una de las plantas de impresión. Además, cuenta con redacciones en Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Santiago de Compostela, México DF y São Paulo (Brasil).

El diario tiene abiertas corresponsalías en la mayoría de las capitales europeas y en casi todos los países latinoamericanos, así como en las ciudades estadounidenses de Los Ángeles, Nueva York, San Francisco y Washington. Además, hay corresponsales en Rabat (Marruecos), Jerusalén (Israel), Pekín (China) y Dubai (Emiratos Árabes Unidos), hasta completar la presencia en 45 países del mundo.

Además afirma que *El País* está presente en Internet desde 1996, cuando se inauguró la primera edición digital, entonces bajo el dominio elpais.es. Ya al inicio de la década de 2000, decidió migrar toda la publicación al dominio elpais.com, para marcar la vocación global del periódico. En la actualidad la web del diario cuenta con tres ediciones, que varían según el lugar de procedencia de los lectores. A la edición desde España, se ha sumado la edición América –ambas en español–, y la de Brasil, en portugués. Además, la web cuenta con una sección en inglés que recoge las principales noticias publicadas en el diario.

El periódico cuenta con la Escuela de Periodismo UAM-El País, una fundación sin ánimo de lucro, según dice el propio medio, que fue fundada en 1986 por la Universidad Autónoma de Madrid y el diario.

Su actual director es Antonio Caño²⁵, convirtiéndose desde que fue anunciado, en febrero de este año, en el quinto director del periódico, tras Juan Luis Cebrián, Joaquín Estefanía, Jesús Ceberio y Javier Moreno.

Según su manual de estilo, en su política editorial afirma que “*El País* se define estatutariamente como un periódico independiente, nacional, de información general, con una clara vocación de europeo, defensor de la democracia pluralista según los

24 Véase <http://escuela.elpais.com/historia-de-el-pais/>

25 Sin firma (2015): “Antonio Caño asume la dirección de El País” en *El País*, versión digital, septiembre de 2015. [Consulta: 04.11.2015]:
http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/03/actualidad/1399141592_255426.html

principios liberales y sociales, y que se compromete a guardar el orden democrático y legal establecido en la Constitución. En este marco, acoge todas las tendencias, excepto las que propugnan la violencia para el cumplimiento de sus fines”.

Como peculiaridades que lo diferencian de otros medios de comunicación está no publicar “informaciones sobre la competición boxística, salvo las que den cuenta de accidentes sufridos por los púgiles o reflejen el sórdido mundo de esta actividad. La línea editorial del periódico es contraria al fomento del boxeo, y por ello renuncia a recoger noticias que puedan contribuir a su difusión”; “las falsas amenazas de bomba no deberán ser recogidas como noticia, salvo que acarreen graves consecuencias de interés general. Estas informaciones no hacen sino favorecer al delincuente y extender ese tipo de conductas”; “el periodista deberá ser especialmente prudente con las informaciones relativas a suicidios. En primer lugar, porque no siempre la apariencia coincide con la realidad, y también porque la psicología ha comprobado que estas noticias incitan a quitarse la vida a personas que ya eran propensas al suicidio y que sienten en ese momento un estímulo de imitación. Los suicidios deberán publicarse solamente cuando se trate de personas de relevancia o supongan un hecho social de interés general”; “en los casos de violación, el nombre de la víctima se omitirá, y solamente podrán utilizarse las iniciales o datos genéricos (edad, profesión, nacionalidad), siempre que no la identifiquen. También se emplearán iniciales cuando los detenidos por la policía o los acusados formalmente de un delito sean menores de edad (18 años)”.

Según la reciente publicación de octubre de la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación titulada “Resumen general de resultados de EGM”, donde hacen un análisis amplio de los medios de comunicación desde octubre de 2014 a mayo de 2015 y elabora un ranking de medios impresos con más lectores, *El País* es el segundo medio impreso español con más lectores al día, con 1.504 lectores al día, por detrás del diario de información deportiva *Marca*, con 2.344 lectores al día, siendo por tanto el periódico impreso de información general con más lectores por delante de *El Mundo*, con 925 lectores diarios.

Según los últimos datos publicados por la empresa de medición 'on line' *ComScore*²⁶ sobre la audiencia de las versiones digitales de los medios, *El País* es el diario más leído

26 GÁMEZ, Carlos (2015): “20minutos Sites' es el segundo medio 'on line' en castellano más leído en todo el mundo”, en *20 Minutos*, versión digital, septiembre de 2015. [Consulta: 04.11.2015]: <http://www.20minutos.es/noticia/2545458/0/comscore-audiencias/ranking-castellano-mundial/20minutos-sites/#xtor=AD-15&xts=467263>

en castellano en internet en todo el mundo, con una audiencia en julio de 15.116 usuarios, por delante de 20 Minutos y Clarín.

7. ACOTACIÓN TEMPORAL

Para la realización de este estudio hay que tener en cuenta dos tiempos durante los cuales se sucede el desarrollo de las acciones. Para el análisis de los contenidos relacionados con el caso Alfon publicado en *El País* la acotación temporal será en su detención el 14 de noviembre de 2012, su juicio celebrado el 25 de noviembre de 2013 y su ingreso en prisión el pasado 17 de junio.

Por otro lado, para llevar a cabo el análisis de los contenidos relacionados con en caso Leopoldo López publicado por *El País*, la acotación temporal será desde su detención el 18 de febrero de 2014, su condena del 10 de septiembre de 2015 y su ingreso en prisión. Además, también elegiremos algunas informaciones relevantes entre la primera detención de ambos y su condena, para ver el tratamiento que hace *El País* sobre ambos. Para realizar nuestro estudio, hemos revisado todas las informaciones que vienen acerca de ambos casos en *El País*. En el caso Alfon solo vienen publicadas 14 noticias, una de ellas en inglés, por lo que hemos escogido esas 13 noticias restantes para hacer nuestro análisis y hemos revisado las siete páginas que vienen en el diario sobre el caso Leopoldo López y hemos seleccionado las 13 informaciones más importantes, para equipararlas al número de informaciones que aparecen con respecto al otro caso y poder así realizar el estudio a partir del mismo número de informaciones publicadas.

8. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-CIENTÍFICA. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN, LO QUE OTROS HAN DICHO SOBRE LA MISMA.

Para ver lo que otros han escrito sobre el estado de la cuestión, hemos llevado a cabo una amplia búsqueda de contenidos relacionados con el tema a través del motor de búsqueda de “Google Académico”, donde según define el propio Google “Google Académico te permite buscar bibliografía especializada de una manera sencilla. Desde un solo sitio podrás realizar búsquedas en un gran número de disciplinas y fuentes como, por ejemplo, estudios revisados por especialistas, tesis, libros, resúmenes y artículos de fuentes como editoriales académicas, sociedades profesionales, depósitos de impresiones preliminares, universidades y otras organizaciones académicas. Google Académico te ayuda a encontrar el material más relevante dentro del mundo de la investigación académica”.

Sin embargo no hemos podido encontrar ningún análisis, ni nada relacionado con el tratamiento de *El País* sobre los casos de Leopoldo López y Alfon. Por ello, es si cabe más necesario realizar nuestro estudio, porque es un tema virgen sobre el que no se ha tratado, y es preciso realizar este estudio para que esté en manos de la comunidad docente e investigadora.

9. NÚCLEO CENTRAL DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.

Para empezar, podemos apreciar a simple vista como el diario *El País*, al utilizar su motor de búsquedas para los casos de Leopoldo López y Alfon, nos encontramos con dos diferencias significativas que comienzan a demostrar el doble tratamiento o doble rasero empleado por este medio para estos dos casos. Y es que para el caso de Leopoldo López tiene un especial titulado “protestas y oposición en Venezuela”. Además aparecen los contenidos informativos acerca de Leopoldo López ordenados correctamente por fecha, cosa que no ocurre con el caso de Alfon, ya que no goza de ningún especial que sea titulado “protestas y oposición en España” que encabece el caso Alfon y en su motor de búsqueda no aparecen ordenadas correctamente cronológicamente las noticias del caso, sino que al introducir el nombre de Alfon en el motor de búsqueda se realiza una búsqueda estándar. Los contenidos informativos relacionados con este caso solo los podemos ordenar por coincidencia, donde aparecen tanto contenidos informativos relacionados con el caso Alfon sin estar ordenados cronológicamente, y contenidos informativos que incluso no tienen nada que ver con el caso Alfon.

Esto se puede deber quizás a que Leopoldo López es un personaje público en Venezuela, muy mediático, que ha desempeñado diversos cargos públicos, como la alcaldía de Chacao.

Antes de nada, tenemos que advertir que hay que tener en cuenta el contexto donde se producen los dos casos, que no son equivalentes en un país y en otro, y que no se tratan ambos de dos casos similares, ya que Leopoldo López es el líder de su partido Voluntad Popular y encabeza uno de los liderazgos opositores al gobierno de Nicolás Maduro y por lo tanto es un personaje más mediático que Alfon en España, que se convirtió en mediático a partir de su detención e ingreso en prisión, siendo el detenido de la Huelga General de noviembre de 2012 que más días pasó en la cárcel.

Para nuestro estudio, haremos el análisis cronológicamente, empezando por el principio, por las informaciones publicadas desde la detención de ambos personajes sobre los que se centra nuestra investigación.

Como Alfon se hizo mediático a partir de la Huelga General de noviembre de 2012, debido a que pasó 56 días en prisión en régimen de aislamiento, no aparece ninguna noticia el día de su detención en la huelga general, ya que en ese momento fue uno más de los 155 detenidos de esa huelga. Por el contrario, Leopoldo López sí era ya un personaje mediático cuando la policía lo arrestó como hemos comentado, por lo que sí aparecen informaciones de su detención e ingreso en prisión.

Las dos primeras noticias que hemos decidido seleccionar para nuestro estudio, por un lado, la primera es aquella en la que *El País* hace referencia a Alfon²⁷ como protagonista mediático, y por otro, la primera noticia de la detención de Leopoldo López²⁸, que es cuando comienza el caso Leopoldo López.

El primer adjetivo que podemos analizar que este medio le atribuye a Leopoldo López es el de “opositor”. Sin embargo, a Alfon no decide llamarlo opositor, por lo que aparece aquí la primera diferencia esencial que marca el tratamiento de las informaciones de ambos casos. Para *El País* uno merece la caracterización de opositor, pero el otro no. Para la Real Academia Española (RAE), opositor, según su tercer significado al cual hace referencia esta palabra, es “en política, partidario de la oposición”. Aparentemente, es un término neutral, sin ninguna connotación negativa o positiva a priori.

El tratamiento de esta noticia del caso Alfon es muy diferente con la que hacía *El País* el 18 de febrero de este año, cuando se cumplía un año del encarcelamiento de Leopoldo López. El titular decía lo siguiente “El opositor Leopoldo López cumple un año preso de la justicia chavista”. Para este medio, la justicia chavista es quien tenía preso a Leopoldo, mientras que en ningún momento en la noticia referente al día en que sale Alfon de la cárcel, se decía que la justicia española hubiera tenido preso a Alfon. Por tanto, no aparecía la justicia española como protagonista, pero sí la justicia venezolana. Tampoco vemos ninguna información cuando Alfon permanecía en la cárcel sin una sentencia.

Podemos ver otra diferencia en el tratamiento de ambas noticias. En el caso Alfon, en la noticia aparece la frase “la policía lo acusó de tenencia de armas y artefactos explosivos”, mientras que la noticia última que hemos mostrado de Leopoldo López, donde informaba de que llevaba un año en la cárcel, no aparece un sujeto claro de quien

27 Anexo 1.

28 Anexo 14.

lo acusa, “el político está acusado”, “le fueron retirados los cargos de homicidio y terrorismo” pero no aparece el sujeto claro, no dejando claro al lector qué poder es el que acusa a López. Por tanto, hay una diferencia entre estas dos noticias, al dejar claro que quien acusa a Alfon es la policía, pero no quien a Leopoldo López exactamente.

Conflicto social y contexto en los contenidos analizados.

En lo que se refiere al conflicto social en el que se desarrollan ambos casos pasamos a analizar las diferencias de tratamiento.

En las informaciones referidas al caso Alfon, vemos una gran deficiencia, ya que al analizar todas las noticias nos hemos encontrado con que *El País* no las enmarca dentro de un contexto político, social y económico, ya que no contextualiza la huelga, sus causas y el problema social que hay detrás. *El País* solo se limita a informar del proceso judicial y penal desde que Alfon fue detenido en la huelga del 14 de noviembre de 2012 hasta su encarcelamiento en este 2015.

Por el contrario, al analizar todos los contenidos informativos y de opinión que hemos seleccionado para el caso Leopoldo López, hemos visto como ocurre el fenómeno contrario y describe perfectamente el contexto de las protestas de Venezuela por las que fue detenido Leopoldo López.

Así es como detalla *El País* el contexto de las protestas en Venezuela, sus causas y el conflicto social que existe detrás de ellas. Cronológicamente, comenzando por la primera noticia²⁹ se hace referencia al ambiente de protestas que se vivió en Venezuela en 2014: “Las protestas de la semana pasada terminaron con tres fallecidos, decenas de heridos y detenidos, destrozos generalizados en la fachada de la Fiscalía General de la República y varios vehículos de la policía científica destrozados. López hizo un llamamiento para manifestarse en las marchas que ya han arrancado en varios puntos del país”, “otras informaciones no confirmadas y reseñadas a través de la red social Twitter daban cuenta de protestas pacíficas en sectores populares de Caracas como Caricuao y El Valle”, “en el resto del país, sin embargo, no hubo la relativa calma que imperó en la noche” o “la Guardia Nacional recorrían la ciudad, que está asentada sobre una pendiente, acompañados de motorizados que disolvían cualquier manifestación”. Cuando cumplió un año en la cárcel³⁰, el medio resalta que Venezuela está en una situación donde “el Estado venezolano estaba violando sus derechos humanos, civiles y

29 Anexo 14.

30 Anexo 15

políticos”. También afirma que el diálogo entre la oposición y el gobierno se rompió el 12 de mayo del pasado³¹ año ya que “la Mesa de la Unidad (MUD), la facción moderada que aceptó la invitación de Maduro, se retiró el 12 de mayo debido a la dura represión contra los estudiantes contrarios al régimen”, hablando así de que hay un clima de represión en Venezuela según *El País*.

El ex-presidente de Bolivia describió a través de una columna de opinión el contexto político y económico que según su forma de verlo había en Venezuela, afirmando que hay escasez y abusos de poder: “Inflación galopante, criminalidad imparable, colas en mercados más largas que para un concierto de Shakira, no hay comida, no hay medicamentos, no hay respuesta”, “Venezuela enfrenta una catástrofe económica, está gobernada por un régimen despótico y está al borde de una crisis humanitaria”. Así, la esposa del condenado, Lilian Tintori, publica varios artículos³² de opinión, donde aporta una visión acerca también del contexto donde se envuelven las protestas por las que fue condenado su esposo. Desde su punto de vista se desarrollaron bajo “un gobierno corrupto, ineficiente y represor que viola sistemáticamente los derechos de sus ciudadanos”, donde afirma que existe “falta de separación de poderes”, y que “persigue a quien piensa distinto” y por ello “encarcela y persigue a figuras de la oposición”, y afirma que en Venezuela hay “criminalidad, escasez, racionamiento de comidas, largas colas de espera y la transformación de supermercados en zonas militares. Los servicios de salud están colapsados y sin insumos para atender enfermedades básicas, estamos viviendo síntomas de una crisis humanitaria”. Además podemos observar en la noticia que hace referencia a la condena de Leopoldo López³³, como *El País* vincula al poder ejecutivo con el poder judicial, dejando al lector la sensación de que en Venezuela no hay separación de poderes, al citar un tuit de la ministra de Asuntos Penitenciarios, María Iris Valera, afirma que “algunos de los miembros del Gobierno, que ejerce control sobre el Poder Judicial, celebraron el veredicto”. El Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario equivale en España al Ministerio de Interior, cumpliendo una de las funciones del Ministerio de Interior español, la de gestionar las instituciones penitenciarias, ya que también está el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, que cumple las demás funciones del Ministerio de Interior de España. Vemos como en este caso, *El País* concreta con un ejemplo expresado de forma

31 Anexo 17

32 Anexo 21

33 Anexo 22

implícita, ya que no dice directamente que no hay separación de poderes sino que lo dice implícitamente en el significado que hay detrás de esta información, la hipótesis que plantea en los contenidos aparecidos sobre el caso Leopoldo López en donde se habla directamente de que en Venezuela no hay separación de poderes, formando parte esto también del contexto de Venezuela.

Otro de las afirmaciones que describen el contexto de Venezuela desde el punto de vista de *El País* es la llevada a cabo por Pablo Casado, diputado del Partido Popular por Ávila en el Congreso de los Diputados español, en un artículo de opinión publicado en el medio en el que afirma que en Venezuela se vive en un contexto de “inhabilitaciones, estados de excepción, estados de emergencia, condenas judiciales”.

En un editorial, donde *El País* considera “injustificable” la condena a Leopoldo López, afirman que las manifestaciones fueron “convocadas contra la violencia, pobreza y corrupción”.

En cuanto a la huelga de hambre³⁴ llevada a cabo por Leopoldo López, también aparece correctamente enmarca en el contexto político y social y muestra las causas de la misma. Así, cuando Leopoldo López pone fin a ella, *El País* informa sobre las causas de la misma, como es que se puso en huelga para presionar a los organismos del gobierno a fijar una fecha para las próximas elecciones, “el anuncio del CNE fue visto por la facción de la oposición que representa López como una victoria y un motivo para abandonar la huelga”, además reflejan otras exigencias de esta huelga de hambre, “la fecha de las elecciones es solo uno de los objetivos que López y la oposición le exigen al gobierno. Los otros dos ítems del petitorio son la observación calificada internacional de las elecciones y la liberación de los presos políticos”. Además da voz directamente a Leopoldo López, al publicar una carta suya al final de la noticia, en la que explica el contexto en el que se enmarca la huelga de hambre desde su punto de vista y las causas por las que ha llevado a cabo la huelga de hambre, “que se fijen la fecha de las elecciones, observación internacional calificada de la OEA y la UE y que estas elecciones se llevan a cabo sin presos políticos, censura y represión”, en las que expresa que las elecciones serán las del “cambio”, dando por hecho que habrá un cambio de gobierno o de tendencia política.

Implicación o no de *El País* en los dos casos analizados.

34 Anexo 18

Otra gran diferencia que podemos encontrar en el tratamiento de este medio sobre ambos casos, es que a pesar de que ambos estuvieron encerrados en prisión sin una sentencia firme acusatoria, Alfon estuvo 56 encerrado en la prisión madrileña de Soto del Real sin una sentencia y Leopoldo López más de un año, en el caso de este último *El País* pide su libertad, no sólo cuando permaneció en la prisión de Ramo Verde durante más de un año, sino tras ser condenado tras celebrarse el juicio, mientras que no pide la libertad de Alfon.

Así, *El País* publica varias columnas, artículos de opinión e incluso editoriales para exigir la libertad de Leopoldo López. Entre los que hemos seleccionado para el estudio, comenzando cronológicamente, este medio publica un editorial³⁵ el 13 de marzo de 2015 para exigir su libertad, tras llevar más de un año arrestado en la prisión de ramo verde. Señala que el encarcelamiento es “injustificable”, que “debe llegar a su fin cuanto antes”, y describe la situación de Leopoldo López en la cárcel señalando “que ha sufrido agresiones y vejaciones, según han denunciado organismos internacionales de derechos humanos y relata el mismo López en la entrevista que, desde su celda, ha concedido a este periódico”, además de exigir la liberación apoyándose en una resolución que aprobó el Parlamento Europeo un día antes de este editorial “que exige la liberación inmediata tanto de López como de Antonio Ledezma y Daniel Ceballos, y el fin de la persecución a las fuerzas de oposición”. Además afirma que el presidente de Venezuela, Maduro, es quien encarcela a la oposición política, al afirmar al final que “debe liberar a los opositores encarcelados”.

La esposa de Leopoldo López, también pide la liberación del mismo, publicando varios artículos de opinión en *El País*³⁶ “la única decisión que esperamos y que puede emanar del juicio es la libertad plena para Leopoldo y de los estudiantes”.

En otro editorial más reciente, del 12 de septiembre³⁷, *El País* considera que “la condena de López es injustificable y debe ser liberado”.

Por tanto, encontramos otra clara diferencia de tratamiento de ambos casos por *El País*, cuando por un lado, en el caso de Leopoldo López, toma directamente parte en el caso, pasando a escribir directamente en el periódico no sólo columnas y artículos de opinión quienes defienden a Leopoldo López, sino también varios editoriales defendiendo la

35 Anexo 16

36 Anexo 21

37 Anexo 25

causa de Leopoldo López como acabamos de analizar y exigiendo su liberación. Sin embargo, hemos podido analizar que entre los contenidos relacionados con el caso Alfon no aparece ningún género de opinión donde se pida la libertad de Alfon. *El País* para mostrar que Alfon también recibe algunos apoyos, se limita a recoger declaraciones de terceros, pero no aparece ninguna columna, ningún artículo de opinión ni ningún editorial defendiendo la causa de Alfon, poniendo en entredicho la resolución judicial, la justicia española o pidiendo su liberación, como si ocurre con el caso de Leopoldo López.

El País se limita a citar las declaraciones de fuentes que apoyan a Alfon, sin hacer ningún tipo de valoración del caso. Así, por parte del acusado, encontramos con fuentes como la de la madre de Alfon, al propio Alfon, a los partidos que apoyan a Alfon, como Podemos, IU, ERC, BNG y Amaiur así como actores y activistas. Para ello, *El País* cita las declaraciones de ellos. El medio le dedica incluso tres noticias a las declaraciones de terceras personas, como es el caso de la noticia del apoyo de Alberto Garzón³⁸, Pablo Iglesias³⁹ y otra con los partidos que le apoyan, encontrando aquí otra diferencia con respecto a Leopoldo López, ya que el medio clasifica a los partidos que lo apoyan de “izquierdas”, mientras que con el caso de Alfon, no decide etiquetar en el espectro de la derecha-izquierda a esos partidos y políticos.

Analizando las fuentes que apoyan a Alfon por un lado y a Leopoldo López por otro en los contenidos publicados en ambos casos, hemos observado en el caso de Leopoldo López, que en 13 de los 13 contenidos analizados, *El País* introduce fuentes en las que se da la versión del acusado y/o apoyando su causa. El 100% por tanto. Sin embargo, por otro lado, en el caso de Alfon, ese porcentaje disminuye hasta el 61,5%, ya que este fenómeno solo aparece reflejado en *El País* en 8 de los 13 contenidos informativos analizados y publicados relacionados con Alfon.

Tratamiento de los antecedentes penales de ambos protagonistas.

En cuanto a los antecedentes penales que tanto Alfon como Leopoldo López poseen, podemos encontrar de nuevo al llevar a cabo el análisis de los contenidos, como aparece otra diferencia en el tratamiento de ambos casos. En la noticia publicada por el *El País* el “El opositor Leopoldo López cumple un año preso de la justicia chavista”⁴⁰, dicen

38 Anexo 12

39 Anexo 10

40 Anexo 15

que “tenía una inhabilitación para desempeñar cargos públicos que venció el 12 de septiembre” pero no dice el por qué de esa inhabilitación. Por el contrario, *El País* publica un reportaje⁴¹ donde detalla todos los antecedentes de Alfon e incluso toma partido al poner en duda su inocencia incluso antes de ser condenado: “El joven convertido en icono contra la represión policial tiene un historial delictivo que atenaza su inocencia”. Así, *El País* dice en ese reportaje llamado “Las verdades de Alfon”, que “Ortega se niega a hablar de otros antecedentes delictivos de Alfon, algunos previos a su mayoría de edad —robo con violencia y agresión—, de acuerdo con los autos y las sentencias judiciales”, y “un delito contra la salud pública por tenencia de estupefacientes en 2010”. Tras esto, pasa a desgranar con detalles todos los antecedentes de Alfon, que no tienen relación con su actividad política por la que se hizo mediático, al contrario que Leopoldo López que sí fue condenado por su actividad política profesional que desempeñaba, con lo que fue inhabilitado en 2008 al “ser asesor de la estatal 'Petróleos de Venezuela', justo cuando su madre, Antonieta Mendoza, era Directora de Asuntos Públicos de la empresa”, y en 2011 “por el desvío de recursos públicos cuando era alcalde Chacao”⁴².

Términos que identifican, acompañan y relacionan a ambos protagonistas.

En cuanto a los adjetivos que acompañan a ambos en los contenidos analizados sobre ellos, vemos como son más favorables los que aparecen en referencia a Leopoldo López que los que aparecen acompañando a Alfon.

En el caso de Leopoldo López, vemos como el principal adjetivo que acompaña al mismo en este medio es el de “opositor”, ya que aparece incluso en 4 de los 13 titulares analizados. Vemos también, como *El País* recurre a este adjetivo para el titular en las noticias situadas al principio del caso Leopoldo López, cuando su detención, “El opositor Leopoldo López se entrega a la policía venezolana”, y cuando cumple un año en la cárcel, “El opositor Leopoldo López cumple un año preso de la justicia chavista”, cuando continúa en la cárcel sin una sentencia firme, “El opositor López seguirá preso a la espera de ser juzgado por disturbios”, y cuando finaliza su huelga de hambre “El líder opositor venezolano Leopoldo López pone fin a la huelga de hambre”, sin embargo cuando avanza el caso y se hace más mediático no decide acuñarle el término de

41 Anexo 5

42 Sin firma (2015): “¿Por qué está detenido Leopoldo López?”, en *Telesurtv*, septiembre de 2015. [Consulta: 22.11.2015]: <http://www.telesurtv.net/news/Leopoldo-Lopez-Agente-de-la-CIA-el-golpe-guarimbas-Uribe-y-el-fascismo-20140218-0053.html>

“opositor” en los titulares, sino que aparece simplemente el nombre, sin ninguna adjetivación.

Haciendo un repaso de los 13 contenidos informativos y de opinión analizados para estos dos casos, nos encontramos que *El País* trata de forma favorable a su figura en los siguientes casos.

Cuando Leopoldo López es acusado “de ser el responsable intelectual de la violencia del 12 de febrero, cuando una manifestación pacífica terminó en actos vandálicos contra la sede de la Fiscalía General, la quema de vehículos oficiales y la muerte de dos manifestantes a manos de agentes de seguridad del Estado” y le imputaron en un principio “los delitos de conspiración, incitación a delinquir, intimidación pública, incendio y daño a la propiedad pública, homicidio agravado premeditado y terrorismo” *El País* afirma con rotundidad que “López ya se había retirado del lugar cuando sucedieron los hechos”, asumiendo la versión de López y contradiciendo a la justicia de Venezuela, sin que quede probado en un juicio. Además no cita la fuente de donde procede esa afirmación. Sin embargo, cuando es el caso de Alfon afirma que “la policía lo acusó de 'tenencia de armas y artefactos explosivos', alegando que en su mochila encontraron una bolsa de plástico con dos aerosoles de pintura, dos botellas con gasolina, petardos y clavos”, pero *El País* no se queda con la versión del acusado y quienes lo apoyan, sino que para hacer referencia a la versión del acusado y quienes lo apoyan cita por ejemplo las declaraciones de su madre, Elena Ortega “¡No salió con ninguna mochila de casa! Y no se han encontrado huellas, por eso lo han tenido que soltar”, y siempre diferencia claramente entre la versión oficial de la policía y la versión de las fuentes cercanas a Alfon, como es en esta noticia donde acaba con “argumenta su madre, Elena Ortega”, para saber que el medio no asume las declaraciones en favor de Alfon como propias, al contrario que sí ocurre con Leopoldo López.

Por tanto, al analizar los contenidos de los dos casos, vemos como en el caso de Leopoldo López aparecen 7 textos con contenidos favorables o muy favorables a su figura, en concreto 3 textos favorables y 4 muy favorables a su figura, y 6 textos con contenidos neutrales.

Sin embargo, en el caso de Alfon nos encontramos al analizar los textos, con que la neutralidad en las informaciones prima, con 11 textos con contenidos neutrales, pero al contrario que ocurre con el tratamiento de los textos de Leopoldo López, aparece un texto con contenidos perjudiciales y otro con contenidos muy perjudiciales.

Así en los textos referentes a Leopoldo López, cuando *El País* pide su liberación con un editorial⁴³, remarca que Leopoldo López, tras ser requerido por la justicia “se entregó en público y de forma pacífica, tal y como ha quedado sobradamente documentado”. Sin embargo, cuando Alfon se entrega a la justicia, no decide acompañarlo del término “de forma pacífica”, que es una expresión que le es favorable en este caso a Leopoldo López, sino que para el caso de Alfon simplemente dice “salió por su propio pie” y “se entregó”, además *El País* acompaña esta afirmación con “tras años de lucha”, donde lucha va entrecomillado, lo que hace referencia a que el medio no tiene porque estar de acuerdo con que se considere sus actividades como lucha, dejando claro que esa afirmación es de un tercero.

En ese editorial, *El País* quiere remarcar que fue “alcalde democráticamente elegido de Chacao”. Decide relacionar a López con términos como “democracia”, frente a lo que consideran un “ejemplo señero del nivel de irregularidad que sufren las instituciones venezolanas” o que incluso Maduro se “salta el propio ordenamiento jurídico venezolano”. Además va más allá el medio y decide pedir la liberación “a los opositores encarcelados” no al poder judicial, sino a “Maduro”.

Siguiendo con los textos con contenidos favorables a la figura de Leopoldo López, en dos editoriales más, que son “Condena injustificable”⁴⁴ y “Consenso por Venezuela”⁴⁵, *El País* en el subtítulo del primero pide ya directamente la liberación de López “El régimen de Maduro debe liberar al líder opositor Leopoldo López”. El medio asume la versión de Leopoldo López y condena la sentencia, posicionándose contra la justicia en Venezuela, sin embargo no se posiciona contra la justicia en España. Así observamos como da un trato favorable al condenado con frases como “la condena a 13 años y 9 meses de prisión sufrida por el opositor venezolano Leopoldo López no puede ser justificada desde ningún punto de vista” o afirma que “la acusación, el encarcelamiento, el procesamiento y la condena de López ha sido irregular y no ha cumplido las garantías mínimas de cualquier país democrático” y que “no es sostenible la acusación de incitación y autoría intelectual de López en la muerte de 43 personas”, poniendo duramente en duda la labor de la justicia venezolana, no acatando su decisión, pero no mostrando en este editorial el porque de esas acusaciones a la justicia venezolana.

43 Anexo 16

44 Anexo 25

45 Anexo 26

Además vuelve a recordar la idea de “que López se entregó voluntariamente a la justicia”, siendo López siempre el protagonista de las informaciones en lugar de la policía que es quien lleva a cabo la acción, como expresa contrariamente en el caso de Alfon, cuando es detenido para que ingrese en prisión, el titular de esa noticia es “La policía detiene a Alfon para que ingrese en prisión”, no siendo Alfon el sujeto de la acción, ni afirmando que se entregara voluntariamente a la policía, como queda registrado que hizo en la noticia de su detención, donde en la última frase de un ladillo que le dedica *El País* al final de la noticia refleja “tras años de 'lucha', se entregó”. *El País* cree que deben liberar a Leopoldo López por “justicia”.

En el otro editorial, con contenido favorable a la figura de Leopoldo López, *El País* afirma que “hay que felicitarse por el compromiso de la mayor parte de la clase política española por la libertad de Leopoldo López”. Por ello, en el texto, *El País* se posiciona del lado de los partidos y políticos que se oponen a la condena y a la justicia venezolana, en este caso nombra a Rajoy por parte del PP y como representante del gobierno, y a Pedro Sánchez y Felipe González por parte del PSOE. Así *El País* afirma que estos tres con su apoyo a Leopoldo López “se definen sin matices a favor de la democracia en Venezuela y de la obligación moral del actual Gobierno de liberar a los presos políticos”. Con esta afirmación, relaciona la palabra democracia no sólo con estos tres personajes políticos, sino con López, ya que para *El País* posicionarte al lado de Leopoldo López y su liberación es sinónimo de democracia. Aparece una doble dicotomía en esta frase que resume la idea principal que recorre todos los textos de opinión de *El País* acerca de Leopoldo López: por un lado la idea de democracia representada por Leopoldo López y por otro la idea de que el Gobierno de Maduro tiene presos políticos. Además *El País* afirma que Pedro Sánchez “acertó al exigir disculpas a los partidos que en España justifican la condena”, yendo contra los que piensan acatar y justificar lo que ha dictaminado la justicia en Venezuela. Por último, el editorial decide relacionar de nuevo la causa de Leopoldo López con términos favorables a su figura como “la lucha por la democracia y los derechos humanos”.

En cuanto a los textos con contenidos muy favorables a la figura de Leopoldo López, el primero es el que anuncia el fin de su huelga de hambre⁴⁶. Califica de “noticia positiva” este hecho, además sin citar ninguna fuente, *El País* afirma que es positiva “para su familia, sus compañeros de partido, y también otros venezolanos, que aunque no

46 Anexo 18

necesariamente simpatizan con él, temían por las consecuencias que podría traerle a su salud”, dándolo por tanto por hecho sin demostrarlo con declaraciones o hechos.

Además, *El País* publica un texto escrito por el propio Leopoldo López al final de esta noticia, donde él mismo queda retratado de una forma muy favorable, al relacionarse con conceptos que tienen un significado muy positivo en la sociedad como “pacifismo” con expresiones como “protesta consciente, pacífica y no violenta”; con “democracia”, con frases como “nuestro petitorio más democrático posible”, “esta lucha por conquistar la democracia” o “la fuerzas democráticas están más preparadas que nunca para dar esta batalla”; su lucha con los términos de “paz, bienestar y progreso”; con “justicia”, “alimentados por la convicción de lo justo de las razones que nos llevaron a asumir esta protesta”; que UNASUR, la OEA y la Unión Europea están con ellos en la “intención de participar como observadores durante el proceso electoral” lo que asocia con “democracia” también, “representan un claro compromiso con la democracia en Venezuela”; con términos como “victoria”, “logros obtenidos”, “humildad”, “paz” y “libertad”, “asumamos con humildad los logros obtenidos en esta protesta [...] para lograr la paz y la libertad para todos los venezolanos”, por lo que asocia que él habla en representación de “todos los venezolanos” como puede afianzarlo la frase con la que despide esta carta “venezolanos, yo les juro que jamás me rendiré, no lo hagan ustedes”; y por último con el término “preso político”, al despedirse como tal el propio Leopoldo López.

El siguiente texto analizado, es el más claro ejemplo de contenidos muy favorables en el tratamiento de *El País* sobre el caso Leopoldo López. Y es que el artículo de opinión escrito por el ex-presidente de Bolivia, Jorge Tuto Quiroga, titulado “Triplete de Leo en Venezuela”⁴⁷, el autor realiza un símil entre el mundo de fútbol y la política, para comparar a uno de los mejores del mundo por su labor y sus logros dentro de los terrenos de juego con la labor y logros de Leopoldo López en el terreno político de Venezuela.

Asocia el gran prestigio como futbolista que tiene Leo Messi con la imagen de Leopoldo López, relacionando el número de títulos que cosechó Messi, con las tres “exigencias” por las cual llevó a cabo la huelga de hambre y que según el autor consiguió y fue un logro.

47 Anexo 19

A lo largo del artículo, califica a Leopoldo López de “indómito, inquebrantable e intransigente”, de “nuevo gran referente de la libertad latinoamericana”, asocia su imagen con la de “democracia” constantemente “acaba de obtener un triplete democrático en Venezuela”, frase que repite exactamente dos veces a lo largo del artículo, “talento democrático incomparable”, “empezó una huelga de hambre para cambiar su país democráticamente”, “la alternativa democrática”, “la salida es el cambio democrático que pide la oposición”, “un demócrata opositor a la cabeza del Congreso”; con adjetivos muy favorables tales como “joven, brioso, con traza de galán formación de estadista y temple de acero, con sangre de Bolívar, esposa valerosa y madre tan tenaz cómo él”, un conjunto de adjetivos que significan valentía y elegancia, además de relacionarlo con Bolívar, que en América Latina tiene una gran imagen positiva; con víctima, “acosado por el régimen durante años”, o mártir incluso, “sacrificar la libertad no alcanzaba, había que ofrecer el cuerpo”.

El último texto en orden cronológico, en el cual *El País* incluye contenidos muy favorables con respecto a la figura de Leopoldo López, es un artículo de opinión escrito por la mujer del condenado, Lilian Tintori. El artículo titulado “el alto precio de la libertad”⁴⁸, presenta la lucha de Leopoldo López como “no violenta, constitucional y democrática”. De nuevo en contenidos publicados por este periódico se vuelve a relacionar la figura de Leopoldo López con “pacífico” y “democrático”.

Otra vez vuelve a poner en entredicho la sentencia de la justicia, “el Ministerio Público ha sido incapaz de demostrar con pruebas o testigos los cargos de los que se le acusa. Leopoldo está preso por sus palabras” o “ningún testimonio y ninguna prueba con los que trató de acusar el Ministerio Público pudo corroborar que Leopoldo López y los cuatro estudiantes -juzgados junto a él- son culpables de los cargos que les incriminan”, y afirma incluso que fue fraudulento el juicio, “fue incorporado fraudulentamente en el juicio”.

Identifica de nuevo su caso con “millones de venezolanos”, como si él los representara y hablara en su nombre, “el sufrimiento de Leopoldo es el sufrimiento de los venezolanos”. De nuevo aparece la identificación de López con el de una víctima, “nos persiguen, intimidan, y amenazan” o “Leopoldo ha estado aislado un total de 9 meses, sujeto a tratos crueles y denigrantes”.

48 Anexo 21

El final del artículo acaba como en los demás textos, mostrando *El País* contenidos muy favorables o favorables a su figura, pidiendo la libertad de Leopoldo López, “la única decisión que esperamos y que puede emanar del juicio es la libertad plena para Leopoldo”.

El último texto que aparece con contenidos muy favorables para la figura de López, es el artículo de opinión escrito por Pablo Casado, diputado en el Congreso de los Diputados por el Partido Popular. Titulado “El Mandela venezolano”. Ya el propio título muestra la clara intención del texto, donde compara la figura de Leopoldo López con la de Mandela. Mandela ha pasado a ser una de las figuras con mayor prestigio internacional, por lo que asociarlo con su imagen es muy favorable. Además asociar la causa de López con la de Mandela, es asociarlo a una figura que tiene un premio Nobel de la paz. En medio del texto dice de López que es “como un nuevo Mandela”.

Así, ya en el subtítulo, el autor relaciona la figura de López con la de “símbolo de la lucha por los derechos humanos y la democracia”. Democracia y derechos humanos, dos conceptos muy positivos que vemos constantemente que aparecen relacionados con Leopoldo López, lo que hace que *El País* le cree una imagen muy favorable. A lo largo del texto aparecen más referencias al concepto de democracia relacionándolo con López.

De nuevo aparece la idea de que López está preso simplemente “por pensar diferente”, “la condena de la jueza Barreiros abre un poco más a Leopoldo López las puertas de la historia de la lucha por la Democracia” la idea de preso político.

Además aparece reflejado otro de los conceptos con los que el medio suele relacionar a Leopoldo en todos los texto favorables o muy favorables a su figura, el de víctima, “ha sido golpeado y amedrentado por los sicarios del chavismo”.

Además, por último, añade otro elemento más muy favorable a su figura, ya que lo relaciona con la presidencia de Venezuela, “futuro presidente de Venezuela”.

Por otro lado, para los textos analizados sobre el caso Alfon, como hemos comentado anteriormente, en la mayoría de los contenidos de los textos permanece la neutralidad, en concreto en 11, salvo en dos.

Siguiendo los textos cronológicamente, el primero de ellos es la noticia titulada “Detenido un compañero de 'Alfon' por tenencia de explosivos el 14-N”⁴⁹. Al analizarla hemos observado como esta noticia, que aparentemente parece neutral, incluye un

49 Anexo 3

contenido que perjudica la imagen de Alfon. En la noticia se habla de uno de los compañeros de Alfon detenidos, por lo que enlaza el caso de Alfon con el de su compañero. El contenido perjudicial para la imagen de Alfon aparece en el subtítulo, el cual está formado por tres enunciados. El tercer enunciado del subtítulo enlaza con una noticia titulada “La policía desaloja Atocha y arresta a un hombre que decía que llevaba explosivos”. Por lo tanto, relaciona a Alfon con una noticia que no tiene relación ninguna con su caso y lo relaciona con una noticia que tiene que ver con una amenaza de atentado. Este contenido simplemente solo hace perjudicar su imagen.

En cuanto a la otra noticia publicada⁵⁰ que no es neutral, es la que contiene contenidos muy perjudiciales, ya que, de entrada en el subtítulo, *El País* pone en entredicho la inocencia de Alfon antes de que la justicia lo condenara, “tiene un historial delictivo que atenaza su inocencia”. Al contrario que ocurre con las fuentes publicadas favorables a la versión de Leopoldo López, donde *El País* no las pone en entredicho ni las subestima, *El País* en este caso si valora las declaraciones de una fuente que defiende a Alfon, en concreto su madre. Cuando cita la declaración de su la madre de Alfon, “todo es un montaje policial”, a continuación el periódico afirma que “aunque se muestra incapaz de dar las razones de esa 'persecución’”. Cuando en el caso de Leopoldo López, *El País* nunca duda de la “persecución” que sufre según reflejan las fuentes favorables a Leopoldo, ni se pregunta el por qué de esa persecución, como si lo hace en este caso con Alfon.

Además, *El País* en el caso de Leopoldo López, nunca le pregunta a la mujer de Leopoldo López por ejemplo, su portavoz cuando está en la cárcel, sobre los antecedentes de su marido, sin embargo si decide preguntar a la madre de Alfon, que ejerce también de portavoz de Alfon durante el proceso judicial, añadiendo además “sin embargo, Ortega se niega a hablar de otros antecedentes delictivos de Alfon”, lo que consigue que salga muy perjudicada por un lado la imagen de Alfon durante su proceso judicial, e ignora los antecedentes de Leopoldo López, para evitar perjudicar la imagen de Leopoldo.

Así que, por un lado *El País* toma partido en el caso Leopoldo López para asociar su imagen con términos con una connotación positiva o muy positiva como el de “democracia”, “opositor”, “víctima”, “preso político”, “derechos humanos”, “pacífico”, “constitucional”, “mártir”, “valiente”, “elegante”, “galán de gran formación”,

50 Anexo 5

“inquebrantable”, “intransigente”, “victoria”, “humildad”, “libertad”, “paz”, “bienestar”, “progreso”, o con personajes históricos con una gran imagen positiva como Mandela o Leo Messi.

Mientras que por otro lado, cuando *El País* no ha seguido con la neutralidad en sus informaciones, la imagen de Alfon ha quedado dañada o muy dañada, al relacionarlo con conceptos con connotaciones negativas o muy negativas como “atentado”. Además, tampoco muestra el historial delictivo de Leopoldo López, mientras que desgrana completamente el de Alfon. Duda de la inocencia de Alfon por sus antecedentes, mientras que no duda de la de Leopoldo López por el mismo motivo. Así cuestiona la versión de la madre de Alfon, al dudar que a su hijo lo persigan, mientras que no decide cuestionar la versión de la esposa de Leopoldo López.

Etiquetas que clasifican a ambos personajes y lo relacionan con otros contenidos.

Por último, también es muy importante a la hora de realizar nuestro análisis cualitativo y crítico tener en cuenta las etiquetas que enmarcan los contenidos publicados en las noticias, artículos, editoriales y reportajes publicados para ambos casos. Estas etiquetas, sirven para clasificar los textos y los relaciona con otros temas.

Así por un lado, en el caso de Leopoldo López, *El País* a través de las etiquetas crea una imagen favorable de Leopoldo López, al relacionarlo con conceptos que ya hemos nombrado antes. Es el caso de etiquetas como “oposición política”, “presos políticos” “represión política” o “derechos humanos”. Además habla de “sentencias polémicas” y describe el contexto y el conflicto social en el que se enmarca el caso Leopoldo López con las etiquetas como “crisis políticas”, “conflictos políticos”, “protestas sociales”, “malestar social”, “problemas sociales”, “movimientos sociales”, “crisis económicas”, “recesión económica” y nombra la “coyuntura económica”.

Por otro lado, las etiquetas con las que *El País* relaciona el caso Alfon, le atribuyen un significado negativo o muy negativo al relacionarlo con etiquetas como “explosivos”, “tenencia ilícita de armas”, cuando no está condenado por eso, o “armamento”, etiquetas todas ellas relacionadas con el belicismo y la violencia. Tiene en común estas etiquetas con las de Leopoldo López, que describe el contexto de su detención, la “Huelga 14-N”, “Huelgas generales”. Describe el conflicto social en España con las etiquetas de “conflictos laborales”, “relaciones laborales”, “movimientos sociales”, “actos protesta”, “protestas sociales”, “problemas sociales”.

En conclusión, mientras que las etiquetas de nuevo vuelven a reformar una imagen positiva o muy positiva por parte de *El País* hacia Leopoldo López, relacionándolo con términos como víctima, derechos humanos, preso político u opositor, nos encontramos para el caso de Alfon con etiquetas con una connotación negativa que lo relacionan con términos como violencia o belicismo. Además, mientras que *El País* describe la situación de Venezuela en el momento en el que se produce el caso Leopoldo López con etiquetas como crisis política y económica, malestar social, recesión económica, y habla de la coyuntura económica, mientras que en el caso de Alfon no va tan lejos y no habla de palabras con connotaciones tan negativas como “crisis” o “recesión económica”, sino que lo define mayormente como “conflictos laborales”, “relaciones laborales”, “protestas sociales” y “problemas sociales”, sin relacionarlo por tanto con problemas económicos y políticos, como si lo decide hacer en el caso de Leopoldo López.

10. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

Tras haber realizado este estudio donde hemos analizado cualitativamente y semánticamente de forma crítica los contenidos más trascendentes que *El País* ha publicado para informar y opinar sobre los casos de Alfon en España y Leopoldo López en Venezuela, obtenemos las siguientes conclusiones.

Según su política editorial, podemos observar como *El País* incumple uno de sus primeros principios recogidos en el punto 1.1 de la misma. Así el periódico afirma que “acoge todas las tendencias, excepto las que propugnan la violencia para el cumplimiento de sus fines”. A lo largo del estudio, hemos analizado y demostrado, como *El País* ha emitido contenidos defendiendo la figura de Leopoldo López, que sin embargo, va contra este principio editorial, ya que este personaje político ha sido condenado por la justicia venezolana por ser “culpable de participar e instigar las manifestaciones de 2014, que provocaron la muerte de 43 personas y cientos de heridos”, a través de un plan llamado “la salida”, a través del cual pretendían conseguir el cambio de gobierno ejerciendo violencia y presión en las calles de Venezuela, llevando a cabo por ejemplo las llamadas “guarimbas”⁵¹, donde se ejercía la violencia en las calles. Además, ha sido condenado concretamente “por cargos de instigación pública, asociación para delinquir y determinación en daños e incendio”, todos ellos cargos relacionados con la violencia que en su línea editorial afirman que repudian.

51 SILVA, Melissa y RANGEL, Clavel (2014): “¿Qué son las 'guarimbas'?", en *La Vanguardia*, versión digital, marzo de 2014. [Consulta: 26.11.2015]:
<http://www.lavanguardia.com/internacional/20140311/54402957109/que-son-las-guarimbas.html>

Además, a lo largo de la investigación, hemos analizado como *El País* toma partido favorablemente en el caso de Leopoldo López, no solo citando las fuentes cercanas al condenado, sino además hemos visto como esas fuentes han publicado en *El País* artículos de opinión defendiendo la figura de López, además de tomar partido al escribir varios editoriales donde se pedía la libertad para López y su inocencia e incluso ha puesto en entredicho a la justicia venezolana y la sentencia firme de la misma. Aquí observamos, como *El País* tiene un claro doble rasero, ya que no trata por igual a todos los condenados y prioriza unos condenados sobre otros. En el caso de Alfon, él no ha sido acusado por ser el responsable de ninguna muerte, como sí es el caso de Leopoldo López, sino que ha sido acusado por “portar explosivos el día de la huelga general del 14-N”, sin embargo no ha pedido en ningún momento su liberación, y al contrario que en el caso del venezolano, no ha puesto en duda la sentencia, ni a la justicia española. Tampoco ha publicado artículos de opinión donde las fuentes que defienden a Alfon expresaran sus reivindicaciones y su inocencia, como si ocurre en el caso de López.

El País con sus publicaciones en ambos casos, ha decidido crear una opinión pública de quien merece ser llamado preso político y quién no, y quien debe ser inocente y quien no, ya que incluso antes de que saliera una sentencia que condenara a Alfon, durante el proceso judicial, hemos señalado que nos encontramos como *El País* en el reportaje titulado “Las verdades de Alfon”, el medio pone en duda su inocencia, lo que no ocurre con López. Un medio que se considere serio y profesional, no debería tener estas actitudes. Los medios de comunicación están para narrar los sucesos, no para condenar a unas personas, dudar de su inocencia por un lado y por otro para pedir la libertad y defender la inocencia de otros, contraviniendo lo que la justicia sentencia. O defiende la inocencia de todas las personas y critica a la justicia de todos los países por igual, o no lo hace y debe acatar lo que la justicia exprese, pero no debe tener una doble moral y un doble comportamiento periodístico dependiendo del caso.

En el punto 1.5 de su política editorial, *El País* afirma: “Las falsas amenazas de bomba no deberán ser recogidas como noticia, salvo que acarreen graves consecuencias de interés general. Estas informaciones no hacen sino favorecer al delincuente y extender ese tipo de conductas”. Aquí observamos como de nuevo el medio vuelve a incumplir con su política editorial. Lo decimos por lo siguiente. En la noticia donde *El País* informa de la detención de un compañero de Alfon, como ya hemos comentado, utiliza como subtítulo una noticia sobre una falsa amenaza de bomba. La noticia se titula “Atocha recupera la normalidad tras el desalojo por falsa amenaza de bomba”. Por

tanto, no solo incumple sus principios editoriales al darle cobertura informativa a una falsa amenaza de bomba, sino que incluso utiliza esta noticia como arma arrojadiza contra la figura de Alfon, relacionando una noticia donde él aparecía en el titular, con una noticia sobre una amenaza de bomba. Dos noticias que no guardan ninguna relación y que le atribuye una imagen perjudicial a Alfon.

Por último, hemos observado una gran falta de contexto en las noticias relacionadas con el caso Alfon. *El País* no ha hablado de las causas por las que se convoca la huelga general, el contexto social, económico y político y el conflicto social que hay detrás de una huelga, por lo que incumple el punto 1.2 de su política editorial, al hablar de que “*El País* se esfuerza por presentar diariamente una información veraz, lo más completa posible, interesante, actual y de alta calidad, de manera que ayude al lector a entender la realidad y a formarse su propio criterio”. La información que presenta para informar sobre el caso Alfon es incompleta, ya que sin hablar de las causas de la huelga en la Alfon es detenido no ayuda al lector a entender la realidad y formarse su propio criterio. Además por otro lado, vemos como ocurre todo lo contrario en el caso de los contenidos publicados sobre Leopoldo López, ya que sí decide *El País* informar acerca de las causas de las movilizaciones por las que fue detenido y condenado, además de informar en esos contenidos del conflicto social que hay en Venezuela según su punto de vista.

Por todo esto, creemos que un medio con tanta difusión como *El País* debería siempre ofrecer una información de calidad, mostrando siempre las causas que hay detrás de todos los acontecimientos, el conflicto social existente. Además, si decide publicar textos escritos directamente por un condenado, debería hacer lo mismo con los demás condenados por causas similares. No debe de tener condenados de primera y condenados de segunda.

En nuestra opinión, para ejercer un periodismo con rigor y pluralidad, el medio debe dar el mismo protagonismo a las declaraciones de unos acusados y otros, con independencia de presiones externas que le hagan decantarse por apoyar a unos condenados si y a otros no.

11. FUENTES DOCUMENTALES.

- Lilian Tintori (2015): “Libertad a Leopoldo López” en *El País*, versión digital, septiembre de 2015.
http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/02/actualidad/1441211378_634236.html

- Javier Lafuente (2015): “La justicia venezolana condena a Leopoldo López a 13 años de prisión” en El País, versión digital, septiembre de 2015. http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/10/actualidad/1441891200_087531.html
- Si firma (2015): “¿Por qué está detenido Leopoldo López?” en Telesur, versión digital, septiembre de 2015. <http://www.telesurtv.net/news/Leopoldo-Lopez-Agente-de-la-CIA-el-golpe-guarimbas-Uribe-y-el-fascismo-20140218-0053.html>
- Sin firma (2015): “La columna de Leopoldo López en The New York Times: 'No podemos nosotros solos’” en Infobae, versión digital, septiembre de 2015. <http://www.infobae.com/2015/09/25/1757886-la-columna-leopoldo-lopez-the-new-york-times-no-podemos-nosotros-solos>
- NOGALES BOCIO, Antonia Isabel (2013): Metodología empírico-periodística del análisis de contenido y su aplicación. Aproximación estructural a la cobertura de los antecedentes de los atentados del 11-M a través de *El País, El Mundo, ABC y La Razón*. Sevilla (España). Tesis doctoral. Pág. 48-50.
- EDO, Concha: Periodismo informativo e interpretativo. El impacto de Internet en la noticia, las fuentes y los géneros. Comunicación Social ediciones y publicaciones, Sevilla, 2003. pp. 20-23.
- JANKOWSKI, N.W y WESTER, Fred (1993): “La tradición cualitativa en la investigación sobre las ciencias sociales: contribuciones a la investigación sobre la comunicación de masas” en JENSEN, K.B y JANKOWSKI, N.W (Eds.) Metodologías cualitativas de investigación en comunicación de masas, London, Routledge, pp. 57-98.
- NOGALES BOCIO, Antonia Isabel (2013): Metodología empírico-periodística del análisis de contenido y su aplicación. Aproximación estructural a la cobertura de los antecedentes de los atentados del 11-M a través de *El País, El Mundo, ABC y La Razón*. Sevilla (España). Tesis doctoral. Pág. 73-78.
- POUILLON, J. et al.: Problemas del estructuralismo, 3a edición, Siglo XXI, México, 1969.
- REIG, Ramón: Estructura y mensaje en la sociedad de la información. Mergablum, Sevilla, 2003.
- VAN DYCK (1999): “El análisis crítico del discurso”, en *Anthropos* nº186, 2005, pp. 23-36.

- SERRANO, Pascual (2010): Traficantes de información. La historia oculta de los grupos de comunicación españoles. Madrid (España). Akal. Pp. 147-190.
- REIG, Ramón (2011): Los dueños del periodismo. Claves de la estructura mediática mundial y de España. Barcelona (España). Gedisa Editorial, Serie Multimedia, 311 páginas.
- GÓMEZ, Rosario (2014) “PRISA acepta la oferta de compra de Telefónica sobre el 56% de Canal+” en El País, versión digital, julio de 2014. [Consulta: 26.10.2015]: http://economia.elpais.com/economia/2014/05/07/actualidad/1399487805_364691.html
- TOLEDO, Dani (2014) “Mediaset acepta la venta de su 22% y Telefónica toma el control total de Canal +” en EL Confidencial, julio de 2014. [Consulta: 26.10.2015]: http://www.elconfidencial.com/comunicacion/2014-07-03/mediaset-acepta-vender-su-22-y-telefonica-tomara-el-control-total-de-canal_155991/
- Sin firma (2009) “Cuatro y Telecinco firman su fusión” en 20 minutos, versión digital, diciembre de 2009. [Consulta: 27.10.2015]: <http://www.20minutos.es/noticia/591667/0/fusion/telecinco/cuatro/>
- CACHO, Jesús (1999): El negocio de la libertad. Madrid (España). Foca.
- ESPARZA, Rafael (2015): “El extraño accionariado de PRISA: lo mejor de cada casa” en Hispanidad.com, marzo de 2015. [Consulta: 29.10.2015]: <http://www.hispanidad.com/el-extrao-accionariado-de-prisa-lo-mejor-de-cada-casa-20150303-168627.html>
- ESPARZA, Rafael (2015): “El mundo tiene un problema: el HSBC, el banco más grande, es también el más defraudador” en Hispanidad.com, febrero de 2015. [Consulta: 30.10.2015]: <http://www.hispanidad.com/el-mundo-tiene-un-problema-el-hsbc-el-banco-ms-grande-es-tambin-el-ms-20150209-168110-2.html>
- DE SILOS, Rodrigo (2015): “Análisis resultados de PRISA. Sigue en quiebra, pero no quiebra” en Hispanidad.com, marzo de 2015. [Consulta: 30.10.2015]: <http://www.hispanidad.com/anlisis-resultados-de-prisa-sigue-en-quiebra-pero-no-quiebra-20150302-168594-2.html>
- DE SILOS, Rodrigo (2015): “Resultados PRISA: El Duopolio TV sustituye al Imperio Cebrián, que se desmorona”: en Hispanidad.com, octubre de 2015. [Consulta: 30.10.2015]: <http://www.hispanidad.com/resultados-prisa-el-duopolio-tv-sustituye-al-imperio-cebrian-que-se-desmorona.html>

- Redacción BBC Mundo (2009): “Prisa y su red en Latinoamérica”, en BBC, noviembre de 2009. [Consulta: 03.11.2015]: http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/11/091112_especial_medios_gobiernos_mr.shtml
- REIG, Ramón (2011): “Los dueños del periodismo. Claves de la estructura mediática mundial y de España”. Barcelona (España). Gedisa Editorial, Serie Multimedia, pp. 214-225.
- Web *El País* <http://escuela.elpais.com/historia-de-el-pais/>
- Sin firma (2015): “Antonio Caño asume la dirección de El País” en El País, versión digital, septiembre de 2015. [Consulta: 04.11.2015]: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/03/actualidad/1399141592_255426.html
- GÁMEZ, Carlos (2015): “20minutos Sites' es el segundo medio 'on line' en castellano más leído en todo el mundo”, en 20 Minutos, versión digital, septiembre de 2015. [Consulta: 04.11.2015]: <http://www.20minutos.es/noticia/2545458/0/comscore-audiencias/ranking-castellano-mundial/20minutos-sites/#xtor=AD-15&xts=467263>
- Sin firma (2015): “¿Por qué está detenido Leopoldo López?”, en Telesurtv, septiembre de 2015. [Consulta: 22.11.2015]: <http://www.telesurtv.net/news/Leopoldo-Lopez-Agente-de-la-CIA-el-golpe-guarimbas-Uribe-y-el-fascismo-20140218-0053.html>
- SILVA, Melissa y RANGEL, Clavel (2014): “¿Qué son las 'guarimbas?'”, en La Vanguardia, versión digital, marzo de 2014. [Consulta: 26.11.2015]: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20140311/54402957109/que-son-las-guarimbas.html>

12. ANEXO DOCUMENTAL.

Anexo 1:

Sale de la cárcel el último de los 155 arrestados en la huelga general del 14-N

Alfonso Fernández Ortega, 'Alfon', ha pasado 56 días en prisión en régimen de aislamiento

La policía le acusó de portar armas y explosivos en su mochila, algo que su familia negaba

Reyes Linera Madrid 9 ENE 2013 - 19:52 60

El último de los 155 detenidos en la huelga general del 14-N, Alfonso Fernández Ortega, de 21 años, ha salido de la cárcel esta tarde, tras haber pasado 56 días encerrado en la prisión madrileña de Soto del Real. Alfonso, conocido como "Alfon" en las redes sociales, fue arrestado la mañana del 14 de noviembre poco después de salir de su casa en el barrio de Puente de Vallecas para participar en la huelga. La policía lo acusó de "tenencia de armas y artefactos explosivos", alegando que en su mochila encontraron una bolsa de plástico con dos aerosoles de pintura, dos botellas con gasolina, petardos y clavos. "¡No salió con ninguna mochila de casa! Y no se han encontrado huellas, por eso lo han tenido que soltar", argumenta su madre, Elena Ortega.

A Alfon se le aplicó un régimen de aislamiento penitenciario reservado a los internos de alta peligrosidad

Ortega ha pasado casi dos meses luchando para sacar a su hijo de la cárcel. A diferencia del resto de los detenidos, quienes salieron horas o días después de su arresto, el juez consideró que en el caso de Alfon había riesgo de fuga, por lo que además se le aplicó un régimen de aislamiento penitenciario, reservado a internos de especial peligrosidad. Una decisión que su familia consideró "insostenible", ya que el joven tiene un empleo en una compañía de seguros y una novia estable que también fue detenida ese día. "Si no tenía ni cómo fugarse, ni que tuviera propiedades en Panamá...".

A lo largo de estas semanas, ha recibido el apoyo de ciudadanos, partidos políticos de la Izquierda Plural y sindicatos, quienes pidieron la libertad de Alfonso en concentraciones frente al Congreso y en Vallecas y a través de las redes sociales. Esta mañana vieron su deseo cumplido cuando el Juzgado de Instrucción nº 21 de Madrid decretó su libertad provisional. El joven, que tendrá que ir a firmar a los juzgados de plaza de Castilla dos

veces al mes, se mostró contento a la salida de la cárcel y "sorprendido por la cantidad de gente que había ido a darle su apoyo", según cuenta su madre.

El Ministerio del Interior quiere criminalizar a los jóvenes que protestan organizados"

Elena Ortega, madre de Alfon

Ella está encantada de que su hijo sea libre de nuevo, pero cree que se ha utilizado el caso de Alfon como aviso para los demás. "Estamos convencidos de que esto ha pasado por razones políticas". En su opinión, el Ministerio del Interior quiere "criminalizar" a la juventud que protesta organizada. "Pretenden pintar a los jóvenes como criminales radicales y amedrentarles para que no hagan ruido".

Anexo 2:

HUELGA GENERAL

Cifuentes respeta la libertad de Alfon pero recuerda que llevaba un artefacto

EFE Economía Madrid 10 ENE 2013 - 13:05

La delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ha expresado hoy su respeto por la decisión judicial de dejar en libertad a Alfonso Fernández "Alfon", arrestado en la huelga general del 14N, pero ha recordado que cuando fue detenido portaba un "artefacto explosivo".

Así lo ha manifestado Cifuentes en una rueda de prensa para explicar una operación policial contra el robo en cajeros, en la que se ha referido a la excarcelación de "Alfon", el único detenido durante el 14N que permanecía en prisión y que ayer salió de la cárcel madrileña de Soto del Real.

La titular del Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid acordó ayer su puesta en libertad, aunque tendrá que presentarse dos veces al mes en el juzgado.

"Tanto el ingreso en prisión como la salida de la cárcel de este ciudadano es algo que determina un juez, y yo en este tema respeto la decisión judicial", ha dicho la delegada antes de defender la actuación policial que condujo a la detención de "Alfon".

Según Cifuentes, su arresto "poco tuvo que ver con la huelga", ya que no se le arrestó por pertenecer a un piquete, sino "por portar una bolsa con una artefacto explosivo, tal y como determinaron los Tedax", los especialistas de la Policía en esta materia.

Ha recordado que "Alfon" cuenta con "amplios" antecedentes delictivos, pero ha insistido en que tiene que ser el juez quien determine qué pasa con él.

También se ha referido al inmigrante senegalés Gamou Dieng, interno en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Aluche y cuya liberación reclamaron las asociaciones de vecinos de Carabanchel para que, como otros años, pudiera participar como Baltasar en la Cabalgata de Reyes del barrio.

Sin embargo, Gamou Dieng tiene una orden de expulsión que, según ha dicho hoy Cifuentes, será ejecutada hoy o mañana.

Esa orden, ha explicado, se dictó en 2009 con otra persona al frente de la Delegación del Gobierno y tenía vigencia hasta 2014. Después, un policía nacional de paisano le detuvo

tras presenciar el robo con fuerza que el senegalés perpetró a una vecina de Carabanchel.

Tras la detención, fue puesto a disposición judicial y fue el magistrado quien determinó su ingreso en el CIE, ha añadido Cifuentes, quien ha respaldado la actuación policial "en defensa de todos los ciudadanos".

Anexo 3:

Detenido un compañero de 'Alfon' por tenencia de explosivos el 14-N

La policía asegura que huyó a la carrera el día de la huelga general

Agencias Madrid 18 ENE 2013 - 11:44

Agentes de la Policía Nacional han detenido a una tercera persona por la presunta tenencia de artefactos explosivos-incendiarios Madrid el pasado 14 de noviembre, día de la huelga general.

Según ha informado la Policía en un comunicado, este tercer implicado huyó a la carrera, al percatarse de la presencia policial, cuando presuntamente acompañaba a los dos jóvenes que fueron arrestados aquel día por portar botellas de líquido inflamable y de gas, un petardo de gran tamaño, clavos y tornillería.

Uno de ellos era Alfonso Fernández Ortega, más conocido como 'Alfon', vecino del barrio de Vallecas que ha sido puesto en libertad después de haber pasado más de 50 días en prisión. La otra persona era su novia que fue liberada tras ser puesta a disposición judicial.

Este nuevo arresto se produjo durante la noche de ayer en Madrid. Se trata de un joven de 26 años de edad al que le constan antecedentes por un delito de lesiones y otro de robo con fuerza en las cosas. Los investigadores le han interceptado cuando circulaba en bicicleta por la zona norte de la capital.

Anexo 4:

Partidos de izquierda e intelectuales piden la libertad de Alfon

IU, Podemos, y ERC apoyan al joven vallecano detenido en la huelga general de noviembre

Clara Morales Madrid 10 SEP 2014 - 14:08

El espectro político a la izquierda del PSOE se ha reunido en la mañana del miércoles para mostrar su apoyo a Alfonso Fernández, *Alfon*, uno de los detenidos en la huelga general del pasado noviembre y que pasó 56 días en prisión antes de ser liberado en enero de 2013. Representantes de IU, ERC, BNG, Podemos y Amaiur, además de varias figuras de la intelectualidad madrileña, han pedido la libertad para este joven vallecano. Alfon salía de su casa el 14 de noviembre de 2012 para dirigirse a la manifestación con motivo de la huelga cuando fue detenido por la policía. Se le acusa de portar una mochila con un artefacto explosivo, cargos por los que será juzgado el próximo 18 de septiembre y por los que se enfrenta a más de cinco años de prisión.

Tania Sánchez (IU), Joan Tardá (ERC), Miguel Urbán (Podemos), Xabier Mikel Errekondo (Amaiur) y Rosana Pérez (BNG), entre otros, han apoyado la causa del joven en un acto celebrado en el Ateneo de Madrid, han defendido que se trata de un "preso político" y que la acusación no es más que un montaje de la policía. Alfonso Fernández es uno de los 155 detenidos en toda España durante la huelga general del 14 de noviembre, pero, a diferencia de la mayoría, que fue puesta en libertad a las pocas horas o días, el joven fue ingresado en prisión durante casi dos meses. Alfon pasó 56 días en Soto del Real en régimen de aislamiento, ya que el juez consideró que había riesgo de fuga. "¡No salió con ninguna mochila de casa! Y no se han encontrado huellas, por eso lo han tenido que soltar", argumentaba a su salida de la cárcel su madre, Elena Ortega, que ha presentado el acto junto al actor Willy Toledo.

Junto a los representantes políticos, también han mostrado su apoyo al joven vallecano los actores Alberto Sanjuán, Juan Diego Botto y Carlos Bardem, el poeta Luis García Montero y el activista y artista Shangay Lily. "Alfon es un ejemplo más de los represaliados por luchar contra la podredumbre de un sistema al que se le ha caído la careta", argumentaba Bardem. El resto de ponentes coincidía en que Fernández es un "cabeza de turco" y su detención "una maniobra para asustar a los ciudadanos".

El abogado del joven, Erlantz Ibarondo, no ha querido dar detalles sobre la estrategia de defensa de su cliente, pero ha invitado a los presentes a acudir a la vista oral el próximo 18 de septiembre: "Que vean cómo es el juicio y la carga probatoria que hay contra él". El letrado ha criticado que la acusación se base exclusivamente en la declaración de la policía (que asegura que la mochila con el explosivo pertenecía al joven). "Hay que ver si eso es suficiente para condenar a alguien. Hemos visto muchos casos en los que es que sí, aunque la respuesta sea dura", recordaba Ibarondo. El propio Alfon, al final del acto, se ha dirigido al centenar de asistentes que abarrotaba una de las salas del Ateneo. "Mi caso es un ejemplo más de la represión contra aquellos que luchan contra este sistema", ha defendido el joven.

Anexo 5:

Las verdades de ‘Alfon’

El joven convertido en icono contra la represión policial tiene un historial delictivo que atenaza su inocencia

Patricia Ortega Dolz Madrid 22 NOV 2014 - 21:24

Su nombre completo es Alfonso Fernández Ortega, pero se le conoce popularmente como Alfon. Con su cara se han hecho pancartas, camisetas, chapas, pegatinas... En su nombre se han convocado manifestaciones, se ha creado una asociación —Madres contra la represión— liderada por la suya, Elena Ortega, y el pasado 22 de octubre se presentó una Proposición no de ley en el Congreso de parte de los portavoces de IU, BNG, Amaiur, ERC, Compromís y Geroa-Bai “sobre paralizar la criminalización de la protesta social y la restricción de los derechos fundamentales y libertades públicas” para su debate en la Comisión de Justicia.

“Alfonso está acusado falsamente por la policía”, reza la iniciativa parlamentaria. Se trata de “una acusación absolutamente infundada y sin carga probatoria, salvo las declaraciones de la policía” que “pretende utilizarse como instrumento para atemorizar a la juventud trabajadora”.

En el Congreso se ha presentado una iniciativa de apoyo en la Comisión de Justicia

El martes la Sección 30 de la Audiencia Provincial lo juzgará por un delito de tenencia de explosivos por el que la Fiscalía le pide cinco años y seis meses de prisión. Según el informe del Ministerio Público, el acusado —hoy con 23 años— fue detenido el pasado 14 de noviembre de 2012, día de la huelga general convocada por las centrales sindicales, portando una bolsa de gran tamaño con un artefacto explosivo de fabricación casera, que contenía metralla y una mecha de fósforos.

Su madre, una “activista de barrio” en Vallecas, donde viven, defiende que “todo es un montaje policial”, aunque se muestra incapaz de dar las razones de esa “persecución”: “Eso mismo me pregunto yo: por qué van a por mi hijo”. Y añade: “Es un chaval comprometido políticamente y ligado a asociaciones antifascistas del barrio”, “es víctima de una acusación falsa, no hay pruebas, salvo los testimonios de los policías, que quieren colgarle el muerto porque así se lo cuelgan a todo su entorno”, contaba a

este periódico, recordando los registros “sufridos” en su casa y en la sede de los Bukaneros, el colectivo antifascista del Club de Fútbol del Rayo Vallecano al que pertenece Alfon. El acusado y la familia aseguran que alguien depositó esa bolsa de explosivos a su lado y que la policía le dijo: “Esto te lo vas a comer tu, por hijo de puta”.

Sin embargo, Ortega se niega a hablar de otros antecedentes delictivos de Alfon, algunos previos a su mayoría de edad —robo con violencia y agresión—, de acuerdo con los autos y las sentencias judiciales. “No lo reconozco, no puedo reconocer esos hechos porque mi hijo era menor”, decía. Respecto a “lo otro” —un delito contra la salud pública por tenencia de estupefacientes en 2010—, explicaba: “Mi hijo cometió errores, como todos los chicos de barrio, pero no es un delincuente”.

Ni el portavoz de Izquierda Unida (IU) en la Comisión de Justicia, Gaspar Llamazares, ni el de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Joan Tarda, conocían esos antecedentes una vez presentada la iniciativa parlamentaria. “Tenemos nuestras reservas con respecto a las acusaciones y llamamos la atención sobre una estrategia del Gobierno contra las movilizaciones ciudadanas”, argumentaba Llamazares. “La iniciativa se pactó con la familia y con los sindicatos en una reunión”, recordaba. Por su parte, Tarda defiende: “Ni conozco los antecedentes ni me importan, se trata de solidarizarse con un ciudadano, al que se criminaliza porque el Gobierno está buscando figuras para criminalizar los movimientos sociales”. Y apostillaba: “No podemos aceptar estos parámetros inquisitoriales, ni que una actuación precedente pueda condicionar la credibilidad de un ciudadano. Este joven es una cabeza de turco”. La portavoz del Bloque Nacionalista Gallego (BNG), Rosana Pérez, aseguraba conocer esos hechos, pero llamaba la atención sobre “el peligro de convertir los atestados policiales en palabra de Dios”, algo que, en su opinión, “ha ocurrido en este caso y que se legalizará con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana”, que llegará al Congreso antes de Navidad.

Los primeros antecedentes de Alfon se ubican en Cádiz, el 14 de agosto de 2009. Dos chicos, uno mayor de edad y otro menor “comienzan a insultar a un grupo de cinco chicas”, dice el auto del juez. “Comienzan a perseguirlas llamándolas “putas, lesbianas, mi hermana de 13 años es más mujer que vosotras, te la voy a meter en la boca y será lo mejor que has probado”, llegando un momento en el que el menor de edad intenta arrebatar el bolso a una de ellas”. No lo logró porque otras dos se lo impidieron, pero sí —siempre según el auto— consiguió arrebatarles un teléfono móvil, arrancándole el

sujetador a una de ellas en el forcejeo. Entonces Alfon tenía 17 años y la Fiscalía le atribuyó un delito de “robo con violencia, agresión sexual, y falta de lesiones”. Solicitó su internamiento pero la juez Rosa María García Jover decretó su libertad vigilada y la prohibición de acercamiento a las víctimas.

“Sí, nos atacaron dos chicos, fue hace tiempo, no recuerdo sus nombres, a mí no me hicieron nada, pero a algunas de mis primas sí”, recuerda una de las víctimas.

El otro asunto, por el que el Ministerio Fiscal le pidió seis años de prisión, tiene que ver con que le incautasen 230 gramos de anfetaminas el 26 de abril de 2010, así lo atestiguan fuentes policiales. Fue condenado a dos años y una multa de 3.000 euros. El expediente policial incluye una detención en junio de 2012 por un “atentado contra la autoridad” en Puente de Vallecas.

Elena ha preferido mantener a su hijo lejos de los medios de comunicación. Ella ejerce de portavoz: “Mi hijo está politizado porque yo le he llevado a hombros a las manifestaciones de pequeño”. Hoy Alfon vive con sus padres y, según cuenta su madre, “trabaja poniendo tarimas en la empresa de su padre”, o “haciendo portes o en un almacén, nada estable, porque no quiso seguir estudiando”.

Anexo 6:

La Fiscalía pide condenar a Alfon por “violento y peligroso”

El abogado de Alfon ha defendido la absolución al rechazar el informe pericial aportado a la causa. El juicio ha quedado visto para sentencia

Agencias Madrid 25 NOV 2014 - 23:05

La Fiscalía pidió ayer condenar a cinco años y medio de prisión a Alfonso Fernández, conocido como "Alfon", detenido durante la huelga general del 14 de noviembre de 2012 acusado de llevar una mochila con material para fabricar explosivos, por ser "una persona peligrosa y violenta".

En la vista oral que se ha celebrado hoy en la sección 26 de la Audiencia Provincial de Madrid, el fiscal ha mantenido la pena de cárcel para el joven, y ha pedido no cuestionar la labor policial que ha ensalzado y que el letrado de la defensa ha puesto en tela de juicio.

El abogado de Alfon ha defendido la absolución al rechazar el informe pericial aportado a la causa después de la apertura del juicio oral "sin ningún control judicial" y que detalla el supuesto artefacto. "Alfon ha estado dos meses en prisión sin saber los componentes del explosivo", ha aseverado. "Lo único que deseamos yo y mi familia es que se acabe este calvario y esta situación tan perturbadora para poder pasar página", ha señalado el joven en su respuesta final al insistir, una vez más, que no llevaba ninguna bolsa o mochila con un artefacto explosivo.

No obstante, los tres policías que detuvieron a Alfon han explicado que vieron al joven dejar una bolsa en el suelo, lo que el procesado ha negado con rotundidad. El joven, que estuvo en la cárcel hasta el 9 de enero de 2013, ha explicado que el 14N se dirigía con su novia a la casa de su tío para participar más tarde en un piquete "para informar a los vecinos" de la huelga general, sin que portara mochila o bolsa alguna, en contra de la acusación de la Fiscalía y de la opinión de los tres agentes.

Los policías han señalado que vieron a tres personas y que cuando procedieron a identificarlas, una de ellas salió corriendo, mientras que Alfon y su pareja se quedaron parados. Han subrayado que vieron cómo el acusado portaba una bolsa en la mano con un artefacto, que depositó en el suelo en el momento de ser identificado, en las cercanías de la avenida de Buenos Aires del distrito madrileño de Puente de Vallecas.

Según los peritos, se trataba de un artefacto explosivo inflamable compuesto de gas, gasolina, petardos y tornillos cuyo objetivo era causar "daños materiales y personales". "Yo actuaría con mucha cautela", ha señalado uno de los peritos al ser preguntado sobre como manejaría esa bolsa. Los policías cogieron la bolsa y le metieron en el coche para entregarla a la Brigada de Información, sin avisar a nadie sobre la aparición de este supuesto artefacto.

También las discrepancias han apuntado a la presencia de una tercera persona junto a Alfon. Los policías han asegurado que había tres individuos juntos en el callejón, nadie más, uno de los cuales salió huyendo. Sin embargo, tanto Alfon como su exnovia Daira han sostenido que había mucha más gente en la calle, pero que la persona que corrió no iba con ellos. "Si nos dices el nombre, Alfonso se queda en casa", le dijeron los policías que registraron la casa de Alfon a su padre, según ha afirmado éste, si bien los agentes han negado tales afirmaciones.

En los registros de las casas del acusado y su exnovia, los agentes no hallaron material explosivo ni manuales para su elaboración, aunque sí han destacado que encontraron material similar al del artefacto que supuestamente portaba Alfon en el registro de la sede de "Bukaneros".

En este sentido, el fiscal ha hecho hincapié en la pertenencia de Alfon a los Bukaneros y las Brigadas Antifascistas (BAF), si bien el procesado ha reconocido ser miembro del primero pero no del segundo. Igualmente, ha insistido en varias ocasiones en el número del abogado que tanto el procesado como Daira llevaban escrito en el antebrazo, así como en un mensaje que presuntamente envió Alfon en un grupo de WhatsApp en el que apuntaba a "una huelga combativa".

La vista oral se ha celebrado con el sonido de fondo de unas doscientas personas, que se han concentrado desde primera hora de la mañana ante la puerta de la Audiencia Provincial para exigir la puesta en libertad de Alfon, que ha sido recibido horas después con gritos y aplausos.

Alfon tiene otra causa abierta por supuestas amenazas y agresiones a dos policías tras un control de alcoholemia a su tío en junio de 2012, hechos que negó en la vista oral que se celebró el 11 de noviembre en el juzgado de lo Penal número 26 de Madrid y por los cuales el fiscal pidió una pena de dos años y tres meses de prisión.

Anexo 7:

Un año de prisión para ‘Alfon’, por resistencia a la autoridad y lesiones

El juez afirma que el condenado gritó a la policía: “Te voy a esperar cuando salgas de comisaría, te voy a seguir. Te voy a matar”

El País 12 DIC 2014 - 11:58

El juzgado de lo Penal 26 de Madrid ha condenado a Alfonso F. O., conocido como *Alfon*, a un año de prisión por un delito de resistencia y lesiones, y le ha absuelto del delito de atentado, por los hechos que tuvieron lugar el pasado 19 de junio de 2012 cuando una dotación de la Policía Local de Madrid ordenó detenerse el vehículo en el que iba, y que conducía José Manuel M. J., al rebasar en rojo un semáforo.

Alfonso F. O, José Manuel M. J. y los otros dos ocupantes, los también condenados Marta B. Jodra y Amparo O. H. "movidos por el deseo de menoscabar el principio de autoridad y orden público, les gritaron a los agentes de Policía que fueron en auxilio de los agentes municipales que ellos no eran delincuentes y que los dejaran en paz", informa el Tribunal Superior de Justicia. De inmediato, José Manuel empezó a propinar patadas y puñetazos por todo el cuerpo a uno de los agentes que, con ayuda de sus compañeros, le inmovilizaron y engrilletaron.

Amparo, continúa la nota judicial, se lanzó contra una policía, a la que arañó y arrancó un mechón de pelo, además de propinarle también patadas y golpes. La agente de Policía logró levantarse del suelo y detuvo a la mujer, que de inmediato le soltó un fuerte puñetazo en la cara, que le partió el labio. Ya detenidos y reducidos José Manuel y Amparo, el procesado Alfonso F. O., amenazó gravemente a los policías al grito de “te voy a esperar cuando salgas de comisaría, te voy a seguir a tu casa, que no sabes con quién estás hablando. Te voy a matar”, amenazas y empujones en los que también participó la cuarta acusada, Marta B. J.

El juez ha condenado a Amparo O. H. a un año y nueve meses de cárcel por los delitos de atentado y lesiones, a Marta B. a un año de cárcel por los mismos delitos que a ‘Alfon’ y a José Manuel M. J. también a otro año de cárcel por los mismos delitos,

además de a una pena de multa de seis meses como autor de un delito contra la seguridad vial.

A los cuatro acusados se les ha aplicado la atenuante de drogadicción, al encontrarse bajo los efectos de diferentes sustancias en el momento de los hechos, y deben indemnizar en 3.500 euros a los agentes de Policía por los días que tardaron en curar de sus lesiones. También han sido condenados en costas.

La sentencia puede recurrirse en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Anexo 8:

Condena de cuatro años a Alfon por llevar explosivos en una manifestación

La Audiencia Provincial de Madrid considera probado que llevaba un artefacto casero

El País / Agencias Madrid 8 ENE 2015 - 13:54

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a Alfonso F.O., conocido como *Alfon*, a cuatro años de prisión por tenencia de explosivos, al considerarse probado que durante la jornada de huelga del 14 de noviembre de 2012 llevaba una mochila con un artefacto de fabricación casera.

Así se recoge en la sentencia de la Sección 30 de la Audiencia Provincial de Madrid, que puede ser recurrida, según ha informado este jueves el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El fallo considera probado que el 14 de noviembre de 2012, día de huelga general, el ahora condenado se encontraba en las proximidades de la avenida de Buenos Aires de Madrid con una bolsa en la que había un artefacto de fabricación casera y diverso material explosivo incendiario. Varios policías de paisano le interceptaron y le arrestaron.

En el juicio celebrado el pasado 25 de noviembre, la Fiscalía pidió una condena de cinco años y medio de prisión para Alfonso Fernández, al que consideró "una persona peligrosa y violenta". El abogado de Alfon defendió la absolución al rechazar el informe pericial aportado a la causa.

Poco antes del juicio, representantes de IU, ERC, BNG, Podemos y Amaiur, además de varias figuras de la intelectualidad madrileña, pidieron la libertad de Alfon, que tras su detención en la huelga del 14N pasó 56 días en prisión.

La defensa de Alfonso Fernández ha anunciado que recurrirá la sentencia ante el Tribunal Supremo. Esta condena se suma a la que recientemente le impuso al joven un juez de lo Penal de un año de cárcel por un delito de resistencia a la autoridad que cometió el pasado 19 de junio de 2012.

Anexo 9:

La policía detiene a Alfon para que ingrese en prisión

El joven está acusado de portar una mochila con explosivos durante la huelga general de noviembre de 2012

Reyes Rincón / Patricia Ortega Dolz Madrid 17 JUN 2015 - 13:35

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena a cuatro años de prisión impuesta a Alfonso Fernández Ortega, conocido como *Alfon*, por tenencia de explosivos, al considerarse probado que durante la jornada de huelga del 14 de noviembre de 2012 llevaba una mochila con un artefacto de fabricación casera. Tras conocer la decisión del Supremo, la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado ya orden de detención e ingreso en prisión.

El Supremo revisó este martes la sentencia dictada el pasado enero contra Alfon y que fue recurrida por la defensa del acusado, de 24 años. Tras revisar el recurso del joven, los jueces acordaron confirmar la condena impuesta por la Sección 30 de la Audiencia Provincial de Madrid, que consideró probado que el 14 de noviembre de 2012, día de huelga general, Alfon se encontraba en las proximidades de la avenida de Buenos Aires de Madrid con una bolsa en la que había un artefacto de fabricación casera y diverso material explosivo incendiario. Varios policías de paisano le interceptaron y le arrestaron.

En el juicio, celebrado el pasado 25 de noviembre, la Fiscalía pidió una condena de cinco años y medio de prisión para Alfonso Fernández, al que consideró "una persona peligrosa y violenta". El abogado de Alfon defendió la absolución al rechazar el informe pericial aportado a la causa. Poco antes del juicio, representantes de IU, ERC, BNG, Podemos y Amaiur, además de varias figuras de la intelectualidad madrileña, pidieron la libertad de Alfon, que tras su detención en la huelga del 14N pasó 56 días en prisión. El joven, que estuvo en la cárcel hasta el 9 de enero de 2013, ha explicado que el 14N se dirigía con su novia a la casa de su tío para participar más tarde en un piquete "para informar a los vecinos" de la huelga general, sin que portara mochila o bolsa alguna, en contra de la acusación de la Fiscalía y de la opinión de los tres agentes.

La Audiencia Provincial ha dado ya orden a la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil para que detengan al joven y lo trasladen a prisión. Esta condena se suma a la que recientemente le impuso al joven un juez de lo Penal de un año de cárcel por un delito de resistencia a la autoridad que cometió el pasado 19 de junio de 2012.

Gritos y lágrimas en San Carlos Borromeo

Atrincherado en la Parroquia de San Carlos Borromeo, en el barrio de Entrevías (Madrid), y arropado por al menos dos centenares de personas. Así detuvieron a Alfonso Fernández Ortega, popularmente conocido como Alfon.

Hacia las 22.00 horas de este miércoles se ejecutó la orden de la Audiencia. Varios vehículos antidisturbios se apostaron frente a la parroquia, donde se bebía cerveza a litros, se tocaban instrumentos, se desplegaron pancartas reivindicando la libertad de Alfon y se coreaban consignas: “Si tocan a uno, nos tocan a todos”, “Viva la lucha de la clase obrera”.

Uno a uno fueron abandonando la pequeña iglesia, abarrotada de gente. El último en salir, entre un gran tumulto, gritos iracundos y lágrimas, fue Alfon, vitoreado como un héroe por los presentes, la mayoría de grupos y plataformas autodenominadas antifascistas. Salió por su propio pie, tras la asamblea de apoyo que había protagonizado durante la tarde. Tras años de “lucha”, se entregó.

Anexo 10:

Pablo Iglesias ve “una injusticia” el ingreso en prisión de Alfon

El joven está condenado a cuatro años de cárcel por portar una mochila con explosivos

El País Madrid 18 JUN 2015 - 13:35

El líder de Podemos, Pablo Iglesias, ha defendido este jueves a Alfonso Fernández Ortega, conocido como *Alfon*, detenido ayer para su ingreso en prisión después de que el Tribunal Supremo confirmara la condena a cuatro años de cárcel impuesta al joven por portar una mochila con explosivos durante la huelga general de noviembre de 2012. "Mientras los que quebraron los bancos disfrutaban de impunidad, Alfon irá a prisión. Me parece una injusticia", ha escrito Iglesias en su perfil de la red social Twitter.

El *número dos* de Podemos, Íñigo Errejón, también ha salido en defensa del joven condenado. "4 años de cárcel para Alfon. La trama Gürtel la juzgan amigos del partido de gobierno. ¿Justicia para quién?", se ha preguntado en Twitter.

Mientras los que quebraron los bancos disfrutaban de impunidad, Alfon irá a prisión. Me parece una injusticia

— Pablo Iglesias (@Pablo_Iglesias_) junio 18, 2015

La policía detuvo anoche al joven, que se encontraba atrincherado en la Parroquia de San Carlos Borromeo, en el barrio de Entrevías (Madrid) y arropado por al menos dos centenares de personas, que coreaban consignas como "Si tocan a uno, nos tocan a todos", "Viva la lucha de la clase obrera". Ha pasado la noche en los calabozos de los juzgados de Plaza de Castilla a la espera de ingresar en prisión.

El Tribunal Supremo confirmó este martes la condena a cuatro años de prisión impuesta a Alfon por tenencia de explosivos, al considerarse probado que durante la jornada de huelga del 14 de noviembre de 2012 llevaba una mochila con un artefacto de fabricación casera. Tras conocer la decisión del Supremo, la Audiencia Provincial de Madrid dictó orden de detención e ingreso en prisión. Su defensa ha anunciado que recurrirá al Constitucional.

4 años de cárcel para Alfon. La trama gürtel la juzgan amigos del partido de gobierno. ¿Justicia para quién?

— Íñigo Errejón (@ierrejon) junio 18, 2015

El Supremo revisó la sentencia dictada el pasado enero contra Alfon y que fue recurrida por la defensa del acusado, de 24 años. Tras revisar el recurso del joven, los jueces acordaron confirmar la condena impuesta por la Sección 30 de la Audiencia Provincial de Madrid, que consideró probado que el 14 de noviembre de 2012, día de huelga general, Alfon se encontraba en las proximidades de la avenida de Buenos Aires de Madrid con una bolsa en la que había un artefacto de fabricación casera y diverso material explosivo incendiario. Varios policías de paisano le interceptaron y le arrestaron.

En el juicio, celebrado el pasado 25 de noviembre, la Fiscalía pidió una condena de cinco años y medio de prisión para Alfonso Fernández, al que consideró "una persona peligrosa y violenta". El abogado de Alfon defendió la absolución al rechazar el informe pericial aportado a la causa. Poco antes del juicio, representantes de IU, ERC, BNG, Podemos y Amaiur, además de varias figuras de la intelectualidad madrileña, pidieron la libertad de Alfon, que tras su detención en la huelga del 14N pasó 56 días en prisión. El joven, que estuvo en la cárcel hasta el 9 de enero de 2013, ha explicado que el 14N se dirigía con su novia a la casa de su tío para participar más tarde en un piquete "para informar a los vecinos" de la huelga general, sin que portara mochila o bolsa alguna, en contra de la acusación de la Fiscalía y de la opinión de los tres agentes.

Anexo 11:

Cronología del caso ‘Alfon’

El joven, que fue detenido en 2012 con explosivos, ha pasado la noche en los calabozos

J. J. G. Madrid 18 JUN 2015 - 17:00

Menos de tres años separan las dos detenciones clave en la vida del vallecano Alfonso Fernández Ortega, alias *Alfon*. La primera ocurrió el pasado 14 de noviembre de 2012, cuando los agentes del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) lo arrestaron poco después de salir de su casa y le condujeron a comisaría acusado de portar una mochila con artefactos explosivos caseros. La segunda, este mismo miércoles, cuando los agentes hicieron lo mismo frente a la parroquia San Carlos Borromeo, esta vez para llevarlo hasta los calabozos de Plaza de Castilla, a la espera de que ingrese en prisión después de que el Supremo confirmara los hechos y le condenara a cuatro años. Entre ambas fechas: juicios, protestas sociales y declaraciones políticas.

DETENCIÓN. El 14 de noviembre de 2012, día de huelga general, Alfon había salido de su casa poco antes de encontrarse con la policía. Los agentes, según su versión, lo arrestaron cerca de su domicilio de Puente de Vallecas, junto a una joven, después de identificarlo y encontrar en su mochila una bolsa de plástico con dos aerosoles de pintura, dos botellas con gasolina, petardos y clavos. Lo acusaron de "tenencia de armas y artefactos explosivos". Una acusación que siempre ha negado el detenido y su familia, pero que esta semana ha confirmado el Tribunal Supremo.

LAS 'REDES' SE MUEVEN. Tras el arresto de Fernández Ortega, el juez decreta su ingreso provisional en prisión. A diferencia del resto de detenidos, que quedaron en libertad a las pocas horas o días, el magistrado consideró que en este caso existía un riesgo de fuga y decretó la entrada en la cárcel del veinteañero —al que se le aplicó, además, un régimen de aislamiento penitenciario, reservado a los presos más peligrosos—. Es en ese momento, cuando se multiplican las primeras protestas contra esta detención. La historia de Alfon se difundió por las redes sociales, a la vez que la madre del joven buscaba apoyos políticos y defendía la inocencia de su hijo: "¡No salió con ninguna mochila de casa! Y no se han encontrado huellas, por eso lo han tenido que

soltar". Integrantes de la Izquierda Plural y sindicatos piden entonces la libertad del detenido, incluso en concentraciones frente al Congreso.

SALIDA DE PRISIÓN. El joven sale en libertad el 9 de enero de 2103. Tras pasar 56 días encerrado en la prisión madrileña de Soto del Real. Sus defensores empiezan a hablar de un arresto por razones políticas. Recalcan que Interior, con su detención, quería "criminalizar" a la juventud que protesta organizada. "Pretenden pintar a los jóvenes como criminales radicales y amedrentarles para que no hagan ruido".

LA IZQUIERDA SE MOVILIZA. Las protestas en favor de Alfon aumentan a medida que se acerca la fecha del juicio, previsto para finales de 2014. De hecho, en septiembre de ese mismo año, la palabra la toma la izquierda y los intelectuales; que se reúnen en el Ateneo de Madrid para denunciar el "montaje" de la policía y defender al "preso político". A la cita acuden Tania Sánchez (IU), Joan Tardá (ERC), Miguel Urbán (Podemos), Xabier Mikel Errekondo (Amaiur) y Rosana Pérez (BNG). También, los actores Willy Toledo, Alberto Sanjuán, Juan Diego Botto y Carlos Bardem; y el poeta Luis García Montero.

El condenado tiene antecedentes por resistencia a la autoridad, robo con violencia y agresión.

EL JUICIO. La vista oral se celebra el 25 de noviembre de 2014. La fiscalía pide condenarle "por violento y peligroso" a cinco años de prisión. El procesado mantiene su inocencia y afirma, durante la sesión, que la policía le amenazó con acusarle si no identificaba a miembros de los *bukaneros* y a otros jóvenes de grupos antifascistas. El joven recalca que el 14N se dirigía con su novia a la casa de su tío para participar más tarde en un piquete "para informar a los vecinos" de la huelga general. Repite que no llevaba ninguna mochila o bolsa.

CONDENA. La Audiencia Provincial de Madrid falla en dos meses. En enero de 2015 condena a cuatro años a Fernández Ortega por tenencia de explosivos. Los magistrados consideraron probadas las acusaciones; y dictaron una sentencia que se suma a otra de un año impuesta por un juzgado de los Penal por un delito de resistencia a la autoridad cometido el 19 de junio de 2012. Estos hechos se suman a otros antecedentes delictivos: de cuando era menor de edad —robo con violencia y agresión—; y también mayor—un delito contra la salud pública por tenencia de estupefacientes en 2010—, de acuerdo con

los autos y las sentencias judiciales. Tras la sentencia del Supremo, su defensa ha anunciado que recurrirá al Constitucional.

Anexo 12:

Alberto Garzón dice que el juicio de Alfon ha sido irregular

El candidato de IU a la presidencia del Gobierno pide en nombre de su partido solidaridad plena para Alfonso Fernández Ortega

Pablo León Madrid 23 JUN 2015 - 14:41

El candidato de IU a la presidencia del Gobierno Alberto Garzón; Elena Ortega, madre de Alfonso Fernández Ortega, conocido como Alfon; Alberto San Juan; el párroco de la iglesia San Carlos Borromeo, Javier Baeza; la activista Shangay Lily y el filósofo Jorge Riechmann, entre otros, han protagonizado la mañana del martes un acto de apoyo al joven, condenado a cuatro años de prisión por posesión explosivos. Dos meses después del juicio, celebrado en noviembre del año pasado, la sala lo encontró culpable y le condenó a cuatro años de prisión. El miércoles pasado el Supremo confirmó esa sentencia por lo que Alfon fue detenido en la iglesia de su barrio, la de San Carlos de Borromeo, rodeado de personas que defendía su inocencia y le describían como preso político. El sábado pasado, los colectivos que le apoyan recorrieron la ciudad, entre proclamas y gritos, hasta el Ministerio de Justicia. Y hoy, martes 23 de junio, una de la salas del Teatro del Barrio, en Lavapiés, ha acogido a la más de cien personas que quisieron mostrar su solidaridad con el detenido. Durante el acto, que ha durado casi dos horas, los ponentes han repetido una idea: "Esa mochila no era suya y el juicio no ha podido demostrar que le pertenecía; Alfon es un preso político", dijo Alberto San Juan.

"Este ha sido un proceso irregular desde el principio. Por eso, en nombre de IU pedimos solidaridad plena y nos comprometemos a ser un instrumento para esta causa, que es la del todo el mundo". Con estas palabras Alberto Garzón mostró su apoyo a Alfon, de 24 años. No era el único político presente en el acto: Rommy Arce, concejala del Ayuntamiento de Madrid por Ahora Madrid, también quiso denunciar la detención de Alfon. "Hay que llenar las calles frente a las derivas autoritarias de este gobierno", dijo la concejala. Poco después de su detención, Pablo Iglesias también describió como "injusticia" la detención de Alfon.

La historia de Alfon comienza el 14 de noviembre de 2012. Esa jornada en la que había convocada una huelga general, la Policía dio el alto a Alfonso Fernández Ortega. Tras

registrarle se lo llevaron a comisaría acusado de "tenencia de armas y artefactos explosivos" por llevar en una mochila material para fabricar explosivos caseros, según los agentes. Tras pasar 56 días en prisión, en régimen de aislamiento, Alfon es liberado. "Un día salió a realizar un piquete informativo y hoy está en la cárcel", denunció desde el estrado Jorge Riechmann, filósofo y profesor de Filosofía moral en la Universidad Autónoma de Madrid. Desde esa primera detención del joven, las redes, la calle y la izquierda han enarbolado su caso como bandera de los intentos de "criminalizar a la juventud" del Gobierno; han denunciado la "instauración de un estado policial", y han definido a Alfon como "preso político".

El juicio se celebró el pasado 25 de noviembre y en enero, la sala condenó a Alfon a cuatro años de prisión "por tenencia de explosivos". Durante la vista, la defensa reiteró la inocencia de Alfon incidiendo en que la policía le amenazó con meterle en la cárcel si no revelaba la identidad de varios miembros del grupo antifascista de los bukaneros, colectivo con el que al acusado aparentemente simpatizaba. El miércoles pasado, el Tribunal Supremo ratificó la condena y Alfon fue detenido en la iglesia de su barrio rodeado de simpatizantes. "Piden penas de prisión por ir a manifestaciones. Quieren poner a las fuerzas del orden al servicio de la plutocracia y eso nos atañe a todos", añadía Riechmann en su alegato.

Como él, el resto de ponentes ha incidido en la idea de que la detención de Alfon es "un intento por parte del PP y de las oligarquías del Estado de criminalizar la protesta social". "En este juicio ha habido cosas poco claras. Esta acusación se ha basado en la palabra oficial: la tenencia de explosivos que no se ha podido demostrar en el juicio", añadía el actor y activista Alberto San Juan, moderador del encuentro. La madre del acusado ha denunciado las irregularidades del proceso de custodia de la mochila con los explosivos mientras que el párroco de la Iglesia de San Carlos de Borromeo, Javier Baeza han denunciado la pobreza de los barrios y la instauración de un sistema policial.

A pesar del calor, durante las casi dos horas que ha durado el evento -en el que algunas personas del público han mencionado la dictadura, el fascismo, Euskal Herria o se ha afeado la actitud del nuevo Ayuntamiento de Madrid por su falta de implicación en el caso-, nadie se ha movido de la sala; algunas personas seguían el acto desde la calle o la sala alledaña. "La actitud de Felipe González me parece hipócrita", ha añadido Garzón, cuando se le ha cuestionado sobre la iniciativa del ex presidente del gobierno de acudir a defender a la oposición política venezolana. "Aquí también hay presos políticos. Mi

hijo es uno de ellos, está en la cárcel y se han vulnerado sus derechos", ha concluido la madre del condenado en el penúltimo episodio del caso Alfon: "las movilizaciones van a continuar y vamos a acudir con la sentencia al Tribunal de Estrasburgo".

Anexo 13:

El Supremo dice que el explosivo de Alfon era para “causar la muerte”

Los jueces sostienen que las intenciones del joven "no eran pacíficas"

Reyes Rincón Madrid 24 JUN 2015 - 21:55

El Tribunal Supremo considera que el explosivo que llevaba en la mochila Alfonso Fernández Ortega, Alfon, durante la huelga general del 14 de noviembre de 2012 “estaba destinado a causar graves lesiones e incluso la muerte de una o varias personas que se encontrasen cerca en el momento de la explosión”. Así lo expresan los magistrados de la Sala II en la sentencia que argumenta los motivos por los que el alto tribunal confirmó la condena a cuatro años de prisión impuesta por la Audiencia de Madrid por tenencia ilícita de explosivos.

Durante el juicio, Alfon aseguró que él no llevaba la mochila con explosivos y que fueron unos agentes de policía los que la colocaron junto a él. Los jueces, sin embargo, consideran probado que el joven, que ahora tiene 24 años, fue detenido “in fraganti” y que las declaraciones de los agentes que participaron en la detención “no ofrece lugar a dudas”. “Cualquiera que fuese la protesta en la que pretendía participar el recurrente, es claro que sus intenciones no eran pacíficas”, por lo que la tenencia de un artefacto explosivo tan peligroso justifica “una reacción penal contundente”, afirma el Supremo.

Alfon fue detenido el jueves por la noche, después de que se conociera el fallo del alto tribunal, e ingresó el viernes en la prisión de Soto del Real.

Anexo 14:

El opositor Leopoldo López se entrega a la policía venezolana

El líder de la oposición venezolana Leopoldo López se ha entregado este martes a las fuerzas de seguridad venezolanas después de permanecer escondido desde el jueves de la semana pasada. Antes de ser arrestado señaló que se entrega a una "justicia injusta" y "corrupta", pero aseguró que ni pasará a la clandestinidad ni abandonará su país. López fue introducido en un vehículo por la policía ante el rechazo de sus seguidores, que corearon consignas de apoyo al político en el momento de su detención. El servicio de prensa de la diputada María Corina Machado informó de que ella también se hallaba detenida. La información, sin embargo, fue posteriormente desmentida.

El ministro de Exteriores de Venezuela, Elías Jaua, ha asegurado que la entrega de López es un ejemplo de la "firmeza" con la que actúa el Estado y de la "voluntad de paz" de toda la población. Nicolás Maduro ha anunciado que López está siendo trasladado a una cárcel en el interior del país y que está acompañado por el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello.

Desde la semana pasada, el Gobierno buscaba a López para cumplir la orden de un tribunal que le acusa de promover y dirigir los disturbios del pasado miércoles. López hizo un llamamiento para unirse este martes a una marcha que culminó con la entrega del opositor a las autoridades. Los manifestantes han empezado a concentrarse en la plaza Brión, el límite entre el municipio Chacao, comandado por el opositor Ramón Muchacho, y el municipio Libertador, cuyo alcalde es el oficialista Jorge Rodríguez. Un amplio cordón policial impide caminar más allá de la plaza, de acuerdo con fotografías publicadas en Twitter y al testimonio de varias personas consultadas por este periódico.

El chavismo, mientras tanto, se concentra a unos dos kilómetros de este lugar, en plaza Venezuela. Los trabajadores petroleros identificados con el Gobierno - acompañados del ministro de Energía y Petróleo y presidente de la estatal petrolera Pdvsa, Rafael Ramírez - caminarán hasta el Palacio de Miraflores para entregar una copia del contrato de la industria recientemente acordado con el presidente Nicolás Maduro. En el recién estrenado programa del presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, el alcalde del municipio Libertador (margen oeste de Caracas) Jorge Rodríguez prometió que "el fascismo no entrará a Caracas". Al mismo tiempo pidió al chavismo mantenerse

alertas ante la posible llegada de opositores a su feudo. Todo el mundo está a la expectativa.

Venezuela se ha despertado con la noticia de que el presidente Maduro ha destituido de su cargo al director del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin, policía política), Manuel Bernal Martínez, de acuerdo con un decreto, 793, publicado en la Gaceta Oficial. Su sustituto es Gustavo Enrique González López.

La medida parece una respuesta al vídeo elaborado por la unidad de investigación del diario *Ultimas Noticias*, que analizó el material captado por aficionados y concluyó que funcionarios del Sebin pueden ser responsables de una de las tres muertes ocurridas el pasado día 12. El domingo, en una alocución televisada a todo el país, Maduro reconoció que parte de la policía política había desobedecido la orden de permanecer acuartelados y actuó por su cuenta.

Las protestas de la semana pasada terminaron con tres fallecidos, decenas de heridos y detenidos, destrozos generalizados en la fachada de la Fiscalía General de la República y varios vehículos de la policía científica destrozados. López hizo un llamamiento para manifestarse en las marchas que ya han arrancado en varios puntos del país.

En la pasada noche, las calles aledañas a la plaza Francia, en la urbanización Altamira, lucían desiertas como en cualquier noche de febrero en Caracas. Fresca, despejada y con una leve brisa que cruzaba la explanada. Los manifestantes de la oposición que hicieron de ella su fortín en las cinco noches previas parecieron tomarse un descanso para enfrentar una jornada, la de este martes, que se anticipa intensa.

Como para calentar el ambiente este lunes en la tarde la Dirección de Contrainteligencia Militar allanó la sede del partido de López. Los vídeos colgados en Youtube, tomados de las cámaras de seguridad muestran a un grupo de oficiales irrumpiendo pistola en mano en la antesala y pateando la puerta que da entrada a las oficinas. Dirigentes opositores exigían en los vídeos una copia de la orden de allanamiento que en esas imágenes jamás apareció.

Fue quizá el momento más tenso de la jornada en la capital venezolana. Los alrededores del edificio donde se entregará López, localizado en la céntrica avenida Urdaneta, estaban con su habitual soledad nocturna. En las calles paralelas algunos vecinos tenían las puertas de sus casas abiertas y bebían cervezas del pico de la botella. Alrededor de la plaza Venezuela, donde partirá la marcha chavista, ya estaban apostados piquetes de la

Guardia Nacional apertrechados con sus escudos antimotines. La avenida principal de Bello Monte permanecía cortada con piras encendidas, al igual que la entrada a la autopista Francisco Fajardo desde el sector La Urbina. Otras informaciones no confirmadas y reseñadas a través de la red social Twitter daban cuenta de protestas pacíficas en sectores populares de Caracas como Caricuao y El Valle.

En el resto del país, sin embargo, no hubo la relativa calma que imperó en la noche. En el estado Mérida, al Occidente del país, ocurrieron las escaramuzas más violentas de la jornada. El ministro de Turismo Andrés Izarra denunció que varios manifestantes apedrearon el hotel Venetur en la capital homónima. Euro Lobo, un periodista local, aseguraba también que las tanquetas de la Guardia Nacional recorrían la ciudad, que está asentada sobre una pendiente, acompañados de motorizados que disolvían cualquier manifestación. En Carúpano, al Oriente del país, un conductor atropelló a un manifestante que se encontraba dentro un grupo más numeroso que rechazaba en la calle al gobierno. El diputado César Rincones confirmó su muerte a través de las redes sociales.

Anexo 15:

El opositor Leopoldo López cumple un año preso de la justicia chavista

El Gobierno de Maduro desoye las peticiones internacionales para su liberación.

Leopoldo López, el 18 de febrero de 2014, cuando fue detenido. / AFP

El 18 de febrero de 2014, miles de venezolanos salieron a las calles de Caracas vestidos de blanco y ondeando banderas tricolor para apoyar al político opositor Leopoldo López, tras conocerse que había una orden de captura en su contra. Entre gritos y lágrimas, algunos de sus seguidores le rogaban que no se entregara. “Yo me presento ante una justicia injusta”, gritó por megáfono, antes de presentarse voluntariamente ante la Guardia Nacional, que lo llevó en una tanqueta blindada.

Desde entonces, López ha estado recluido en la prisión militar de Ramo Verde y solo le permiten salir cuando tiene que asistir a las audiencias del juicio en su contra. El político está acusado de ser el responsable intelectual de la violencia del 12 de febrero, cuando una manifestación pacífica terminó en actos vandálicos contra la sede de la Fiscalía General, la quema de vehículos oficiales y la muerte de dos manifestantes a manos de agentes de seguridad del Estado. Aunque López ya se había retirado del lugar cuando sucedieron los hechos, le imputan los delitos de conspiración, incitación a delinquir, intimidación pública, incendio y daño a la propiedad pública, homicidio agravado premeditado y terrorismo. Al poco tiempo de empezar el proceso, le fueron retirados los cargos de homicidio y terrorismo. Aunque se supone que las audiencias son públicas, la entrada ha sido vetada a todos los medios de comunicación. Tampoco pueden asistir algunas figuras políticas de la oposición que apoyan a López. El padre del político intentó utilizar unas lentes espía para grabar una de las sesiones, pero fue descubierto y ahora también tiene prohibida la entrada al juicio.

Hasta el momento, según Juan Carlos Gutiérrez, abogado de López, han presentado declaración 38 testigos, todos funcionarios públicos de la policía judicial o de la Fiscalía, que se constituye como acusador y víctima en el proceso. La juez no ha admitido ninguno de los testigos de la defensa. “Todas las evidencias son de parte de la Fiscalía, es un monólogo probatorio, porque no hay una correlación de argumentos y de pruebas”, denuncia. A pesar de ello, Gutiérrez asegura que ninguno de los funcionarios ha señalado a López como responsable de los hechos violentos del 12-F.

En los próximos días, deben presentarse dos lingüistas que han hecho un análisis del discurso del líder político. Según Gutiérrez, ambos son de tendencia oficialista. Dentro del Gobierno, hay funcionarios que sostienen que López es el autor intelectual de las guarimbas (manifestaciones con disturbios) porque tiene poderes de convencimiento incluso “subliminales”. Para el presidente Nicolás Maduro, López es el “rostro del fascismo” y lo llama “el monstruo de Ramo Verde”. El pasado 23 de julio, Maduro condenó a López en un discurso televisado: “Tiene que pagar, y va a pagar, así de sencillo”. De ser condenado, López puede cumplir hasta 14 años de cárcel.

El Gobierno ha hecho caso omiso a las peticiones internas y externas para liberar a López. Un fallo del Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas determinó el año pasado que no hay razón para mantener a López preso y que el Estado venezolano estaba violando sus derechos humanos, civiles y políticos. El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos ratificó públicamente que el Gobierno tiene la obligación de acatar el dictamen de la organización internacional.

Tintori denunció que López había sido víctima de una requisa violenta en su celda

La esposa de López, Lilian Tintori, otrora una deportista y presentadora de televisión, se ha convertido en la vocera de su causa dentro y fuera del país. “La vida me ha cambiado por completo, tengo muchas responsabilidades. Estoy criando a los niños de la mejor manera posible para resistir y no cansarnos”, cuenta Tintori, que va de la cárcel a actos políticos locales donde lleva la voz de su marido, y a reuniones de alto nivel internacional para buscar apoyo. Recientemente, estuvo con el vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, y el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza. También ha tocado las puertas de algunas organizaciones internacionales de derechos humanos, como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, y de expresidentes y presidentes extranjeros, entre ellos, el español Mariano Rajoy.

Dos antiguos dirigentes latinoamericanos, el colombiano Andrés Pastrana y el chileno Sebastián Piñera, fueron invitados a Caracas e intentaron visitar a López en la cárcel. La visita no fue permitida y generó roces diplomáticos con Chile y Colombia. El Gobierno colombiano, a través de un comunicado de Cancillería, dijo que esperaba que López recuperara pronto la libertad, un gesto que ningún país de la región se ha atrevido a hacer de manera oficial, en solidaridad con el líder opositor.

Tintori denunció la semana pasada que López había sido víctima de una requisa violenta en su celda, donde lo mantienen aislado. Según ella, fue una represalia por sus reuniones de alto nivel en el exterior. EL PAÍS le había enviado un cuestionario a López, pero según la familia y el abogado, los documentos que tenía López en la celda fueron destruidos. El Gobierno ha negado los señalamientos recurrentes de la familia, que afirma que López es castigado con el aislamiento.

Hace unos meses, la fiscal Luisa Ortega publicó unas fotos donde se veía a López asistiendo a misa junto con otros alcaldes de la oposición que también están detenidos. Según el abogado Gutiérrez, la última persona que vio a López hace dos días, la cárcel ha fortalecido al líder político, quien se ha dedicado a leer, a escribir, y a seguir preparándose políticamente. López tenía una inhabilitación para desempeñar cargos públicos que venció el 12 de diciembre, y que le había hecho retirar su aspiración como candidato presidencial y apoyar a Henrique Capriles en la contienda de 2012. En las encuestas políticas locales, es hoy López quien le disputa a Capriles el protagonismo dentro de la oposición, que ha convocado hoy un acto público en solidaridad con Leopoldo López.

Anexo 16:

Libertad para López

El prolongado encarcelamiento y maltrato del líder opositor venezolano es injustificable

El País 13 MAR 2015 - 00:00

El largo encarcelamiento del líder opositor venezolano Leopoldo López debe llegar a su fin cuanto antes. El internamiento desde hace más de un año en una prisión militar de un político civil al que el Gobierno de Nicolás Maduro acusa de conspiración, pero que no ha juzgado todavía, es un ejemplo señero del nivel de irregularidad que sufren las instituciones venezolanas.

Conviene recordar que López se puso en manos de la justicia venezolana de forma voluntaria. Y lo hizo para responder a las acusaciones lanzadas contra él por Maduro y sus colaboradores. Se entregó en público y de forma pacífica, tal y como ha quedado sobradamente documentado. Pero en vez de enfrentarse a un juicio justo, el que fuera alcalde democráticamente elegido de Chacao ha sido confinado en un régimen de aislamiento prolongado —los seis primeros meses transcurrieron de esta manera—, y ha sufrido agresiones y vejaciones, según han denunciado organismos internacionales de derechos humanos y relata el mismo López en la entrevista que, desde su celda, ha concedido a este periódico.

Lejos de disfrutar de garantías, López está ahora más indefenso que nunca. Toda la responsabilidad sobre su integridad recae sobre Maduro. Este, saltándose el propio ordenamiento jurídico venezolano, ha propuesto a Barack Obama poner en libertad a López a cambio de un activista perteneciente a las denominadas Fuerzas Armadas de Liberación Nacional de Puerto Rico, encarcelado en EE UU. Se trata de una prueba fehaciente de la intromisión de Maduro en el sistema judicial de su país y del carácter eminentemente político del encarcelamiento del líder opositor venezolano.

En esta línea, no cabe sino dar la bienvenida a una resolución aprobada ayer por el Parlamento Europeo que exige la liberación inmediata tanto de López como de Antonio Ledezma y Daniel Ceballos, y el fin de la persecución a las fuerzas de oposición. Una resolución que contó con el respaldo abrumador de la Eurocámara y a la que, por cierto,

se opusieron los eurodiputados españoles de Podemos, junto a los de IU, ERC, ICV y Compromís.

Maduro debe renunciar a la retórica agresiva contra la oposición, liberar a los opositores encarcelados y asumir que el diálogo constructivo es la única salida para la peligrosa situación a la que se enfrenta Venezuela.

Anexo 17:

El opositor López seguirá preso a la espera de ser juzgado por disturbios

Una jueza decide llevar a juicio al líder anti-chavista como supuesto autor intelectual de los destrozos en una sede pública que marcaron el inicio de la ola de protestas en Venezuela

Alfredo Meza Caracas 5 JUN 2014 - 20:59

El líder opositor Leopoldo López tendrá que enfrentar el peor de los escenarios que imaginó cuando decidió promover en las calles de Venezuela el fin anticipado del gobierno del presidente Nicolás Maduro. La madrugada del jueves la jueza del Tribunal 16 de Control, Adriana López, dictaminó que el dirigente sea enjuiciado por los cuatro delitos que le imputó la fiscalía –daños, incendio, asociación e instigación a delinquir– en tanto autor intelectual de los destrozos ocasionados el 12 de febrero en la sede y las adyacencias del edificio del Ministerio Público al finalizar una protesta antigubernamental en el centro de Caracas.

Mientras dure el juicio, que, según sus abogados, comenzará en agosto, el coordinador político de la organización Voluntad Popular permanecerá en la cárcel militar en Ramo Verde, a las afueras de la capital venezolana, donde lleva ya más de cien días detenido.

Si es hallado culpable podría pasar hasta doce años en prisión. La decisión supone otro duro golpe para el ala de la oposición decidida a provocar la caída del régimen. El miércoles la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, anunció que otra de las caras visibles del movimiento, la defenestrada diputada María Corina Machado, deberá declarar en la investigación iniciada con motivo de las denuncias sobre un supuesto intento de asesinato de Maduro. Las protestas, que han dejado, según cifras oficiales, 42 fallecidos y 3.223 detenidos desde febrero, casi se han extinguido.

Si es hallado culpable, el opositor Leopoldo López podría pasar hasta doce años en prisión

El fallo contra López se produjo tras tres maratónicas sesiones que comenzaron el lunes en la mañana y culminaron a las cuatro de la tarde del miércoles. La larga espera obedeció a que también en la vista se discutió la causa iniciada contra los estudiantes

Ángel González, Marco Coello, Christian Holdack y Demián Martín, sindicados como autores materiales de los destrozos. Ellos también serán enjuiciados y deberán permanecer detenidos hasta que se decida si son culpables o inocentes.

Tras once horas de deliberaciones, dentro de las cuales la fiscalía hizo un postrero intento por cambiar los términos utilizados en la acusación –se cuestionaba que el Ministerio Público fuese víctima de los destrozos y que investigara a la vez a los supuestos responsables-, la jueza desechó los argumentos de la defensa. Era lo que se esperaba porque el Poder Judicial es señalado por la oposición de responder a los intereses del Ejecutivo.

Los alrededores del Palacio de Justicia en Caracas fueron acordonados por la policía antimotines. Los familiares denunciaron las restricciones de la Guardia Nacional Bolivariana para conversar con López en los recesos. Sin embargo, poco antes de conocerse la sentencia, en las redes sociales mostraron una foto del dirigente, quien luce una barba poblada, conversando con su esposa Lilian Tintori y una persona que aparece de espaldas. La audiencia tampoco pudo ser presenciada por la prensa local porque los alguaciles le han impedido la entrada a la sala.

Esa decisión agrega un nuevo obstáculo al ya pedregoso camino del diálogo entre el gobierno y la oposición. La Mesa de la Unidad (MUD), la facción moderada que aceptó la invitación de Maduro, se retiró el 12 de mayo debido a la dura represión contra los estudiantes contrarios al régimen y a la negativa de la delegación chavista de honrar los compromisos acordados en abril. “La decisión contra López tiene fundamentos políticos”, dijo a este diario Ramón Guillermo Aveledo, el secretario ejecutivo de la MUD. “No se han aportado pruebas convincentes que justifiquen mantener detenido a un líder de su importancia. El fallo no ayuda a descongelar el proceso”, agregó.

La decisión agrega otro obstáculo al ya pedregoso camino del diálogo entre el gobierno y la oposición

Las conversaciones, que cuentan con la mediación de los cancilleres de Brasil, Colombia y Ecuador y el embajador del Vaticano en Venezuela, parecen cada vez más lejos de reiniciarse. El fallo contra López se suma a la negativa del Gobierno de liberar por razones de salud al excomisario Iván Simonovis, que está considerado como un preso político por la oposición. La semana pasada un tribunal de ejecución negó la medida argumentando que el exfuncionario de la policía científica, que había iniciado

una huelga de hambre para provocar una decisión, se encuentra en buenas condiciones de salud. La Mesa de la Unidad había pedido su excarcelación para proseguir con el diálogo, pero el chavismo arguye que los familiares de las víctimas caídas durante los disturbios previos al golpe de Estado contra Hugo Chávez en abril de 2002, muertes que le achacan a Simonovis, no están de acuerdo con liberarlo. “Para que haya paz debe haber justicia”, ha dicho el presidente Maduro, dando así un portazo definitivo a esa posibilidad.

Entre las partes existe un abismo cada vez más profundo debido a la visión que ambos actores tienen del diálogo. Mientras el chavismo considera que es una oportunidad para debatir con su contraparte a partir de sus antagónicos modelos de desarrollo, la oposición es partidaria de llegar a acuerdos concretos para conjurar la crisis política. La MUD explica la falta de compromiso del Gobierno a partir de la fuerte diatriba interna del chavismo. Maduro, dicen, no gobierna para todo el país sino para las facciones enfrentadas dentro del Partido Socialista Unido de Venezuela.

EE UU insiste en la necesidad de diálogo

Silvia Ayuso (Washington)

Para el gobierno de Estados Unidos, que sigue insistiendo en la necesidad de un diálogo genuino entre gobierno y oposición en Venezuela, acciones como juzgar al líder opositor Leopoldo López son “perjudiciales” a este proceso imprescindible para resolver las tensiones en el país sudamericano.

“Nuestra posición no ha cambiado. Creemos que el diálogo es el camino a seguir” en Venezuela, dijo la portavoz del Departamento de Estado Marie Harf. “No son los arrestos politizados, no lo es el intentar criminalizar el disenso”, precisó.

“Ambas partes tienen que hallar un verdadero modo de avanzar y por ahora no hemos visto que el gobierno lo haya hecho de una forma significativa. Y este tipo de pasos desde luego que no ayudan y son bastante perjudiciales para el proceso”, insistió.

Anexo 18:

El líder opositor venezolano Leopoldo López pone fin a la huelga de hambre

El dirigente opositor encarcelado inició su protesta hace 30 días

Catalina Lobo-Guerrero Caracas 23 JUN 2015 - 23:46

El político opositor venezolano Leopoldo López abandonó este martes su huelga de hambre después de 30 días de protesta. El anuncio lo hizo su esposa, Lilian Tintori, en una rueda de prensa en la que mostró una carta, escrita a mano por López, y titulada "El cambio ya tiene fecha", en referencia al pronunciamiento oficial que hizo el lunes en la tarde el Concejo Nacional Electoral, fijando el día de las elecciones parlamentarias para el próximo 6 de diciembre.

El anuncio del CNE fue visto por la facción de la oposición que representa López como una victoria y un motivo para abandonar la huelga, a la que se fueron sumando también otros militantes de su partido, y a quienes se refirió en su carta. "A ustedes hermanas y hermanos, les pido con el corazón que asumamos con humildad los logros obtenidos en esta protesta y que juntos todos levantemos la huelga de hambre".

Hay incertidumbre de que todos acojan al llamado de López. Un grupo de opositores radicales conocidos como JAVU, que en el pasado han utilizado este método de protesta, incluso cosándose los labios, habían manifestado más temprano que no la abandonarían hasta que no se cumplieran otras exigencias. Tras conocer el anuncio de López, vía sus cuentas de Twitter, varios de ellos dijeron que se mantenían en huelga hasta que la Defensoría del Pueblo no hiciera algunos anuncios.

La fecha de las elecciones es solo uno de los objetivos que López y la oposición le exigen al gobierno. Los otros dos ítems del petitorio son la observación calificada internacional de las elecciones y la liberación de los presos políticos. Sobre éste último punto, afirmó López en su carta, que esperaba que la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y el Tribunal Supremo de Justicia tomaran medidas en las próximas horas.

En cuanto a la observación internacional electoral, si bien la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, dijo que le extendía la invitación a la UNASUR, en calidad de acompañantes de los próximos comicios, la oposición venezolana considera que ésa no

es una opción válida y han pedido a la Organización de Estados Americanos y a la Unión Europea una misión formal. Tras conocer el anuncio oficial del CNE, el secretario general de la OEA, Luis Almagro volvió a reiterar su ofrecimiento de participar como observadores.

Más allá de cómo la oposición venezolana continúe haciendo sus reclamos para una contienda que se anticipa difícil, la suspensión de la huelga de hambre de López es, ante todo, una noticia positiva para su familia, sus compañeros de partido, y también otros venezolanos, que aunque no necesariamente simpatizan con él, temían por las consecuencias que podría traerle a su salud y que el daño fuera irreversible. En las últimas horas, según Tintori, López ya no podía caminar y había perdido unos 15 kilos.

Fuera de los detalles que ha dicho su esposa, no existe información médica sobre el estado real de la salud de López. En días pasados, la familia le había solicitado a la Fiscalía que permitieran la revisión del político por parte de su médico personal. Pero a éste no lo autorizaron entrar a la cárcel de Ramo Verde, donde se encuentra detenido. Los dos médicos que envió la Fiscalía sí pudieron entrar al penal, pero López se negó a ser examinado por ellos.

El gobierno ha permitido que otros presos en estado de salud delicado sean llevados a centros hospitalarios y que luego pasen a prisión domiciliaria, como ha sido el caso del alcalde metropolitano, Antonio Ledezma. Las autoridades venezolanas aún no se han pronunciado sobre la situación de López, quien es acusado de ser el responsable de las protestas violentas contra el gobierno, que se desarrollaron el año pasado y cobraron la vida de 43 personas.

El cambio ya tiene fecha

LEOPOLDO LÓPEZ

Hace 30 días junto a mi hermano Daniel Ceballos asumí la responsabilidad de iniciar una huelga de hambre como una expresión de protesta consciente, pacífica y no violenta. Nuestro petitorio más democrático imposible: que se fijen la fecha de las elecciones, observación internacional calificada de la OEA y la UE y que estas elecciones se lleven a cabo sin presos políticos, censura y represión.

Los días han sido lentos y pesados pero alimentados por la convicción de lo justo de las razones que nos llevaron a asumir esta protesta. Durante estas cuatro semanas hemos

logrado avances, pero queda camino por recorrer en esta lucha por conquistar la democracia que finalmente lleve a nuestro pueblo todo por un camino de paz, bienestar y progreso.

Sobre la fecha de elecciones solo tengo que decir con mucha esperanza: Venezuela ya tiene fecha para el cambio. Asimismo reconocemos como muy significativo los pronunciamientos de UNASUR, la OEA y la Unión Europea sobre su intención de participar como observadores durante el proceso electoral. Agradecemos estos pronunciamientos que representan un claro compromiso con la democracia en Venezuela.

De igual forma, esperamos que en las próximas horas se honre el compromiso de la Defensoría del Pueblo, Fiscalía y Tribunal Supremo de Justicia de solicitar la pronta liberación de quienes se encuentran injustamente presos en especial a aquellos más afectados en su salud.

Quiero agradecer a todas las personas y organizaciones nacionales e internacionales que han apoyado nuestras peticiones. En particular quiero expresar un profundo agradecimiento y mis palabras de respeto al centenar de personas que se sumaron a esta protesta pacífica de manera activa a través de una huelga de hambre.

A ustedes, hermanos y hermanas, les pido con la mano en el corazón que asumamos con humildad los logros obtenidos en esta protesta y que juntos todos levantemos la huelga de hambre. Como nuestro pueblo nos ha dicho: los necesitamos sanos, llenos de vida para lograr la paz y la libertad para todos los venezolanos.

Asumimos esta protesta no para morir sino para que todos los venezolanos podamos vivir dignamente. La huelga de hambre es un método de lucha. Levantamos la huelga pero la lucha continua y además estoy convencido de que la Unidad y todas las fuerzas democráticas están más preparadas que nunca para dar esta batalla.

Finalmente quiero agradecer a todas las personas e instituciones, que manifestaron su preocupación por nuestra salud. Les digo, me recuperaré y seguiré luchando por una Mejor Venezuela.

Venezolanos, yo les juro que jamás me rendiré, no lo hagan ustedes. El que se cansa pierde y jamás nos cansaremos.

Fuerza y Fe Venezuela

Leopoldo López

Preso Político

Cárcel Militar de Ramo Verde, 22 de junio 2015

Triplete de Leo en Venezuela

Leopoldo López consiguió elecciones con fecha y observación, unidad opositora y comprensión de la comunidad internacional

Jorge-Tuto Quiroga 24 JUN 2015 - 00:37

El incomparable Leo Messi ganó este año tres copas futbolísticas y busca su cuarta en Chile. El indómito, inquebrantable e intransigente Leo (Leopoldo no Lionel) López, el nuevo gran referente de la libertad latinoamericana, acaba de obtener un triplete democrático en Venezuela.

Sí, en la Venezuela de Bolívar, que padece los resultados de quince años de expropiaciones, abusos y un estado de capricho que tritura el derecho. Políticamente, sólo fue posible preservar apoyo popular para este sistema por el carisma comunicacional del extinto Chávez. Económicamente, sólo fue posible sostener este modelo desquiciado con ingresos petroleros crecientes que compensaban la merma de producción y el despilfarro en otros países, importando todo lo que se consumía.

Hoy Chávez no está más. Él era un político talentoso que cosechaba aplausos cuando explicaba, inspiraba lágrimas cuando tocaba corazones y generaba carcajadas cuando contaba bromas. Su triste sucesor, Maduro, cosecha carcajadas cuando explica, lágrimas cuando la gente va al mercado y sólo recibirá aplausos cuando esté de salida.

Hoy el precio del barril se desmoronó y la merma de recursos desnudó el modelo económico fallido. Un país bendecido hoy sólo produce petróleo. La reducción de ingresos restringe las divisas para comprar alimentos y suministros básicos. Lospreciados y vilipendiados dólares escasean, valen 100 centavos en la calle, pero de 2 a 50 centavos en el Banco Central para jerarcas del régimen y sus amigos. Para sostenerse el régimen imprime moneda local irresponsablemente. Resultado: inflación galopante, criminalidad imparables, colas en mercados más largas que para un concierto de Shakira, no hay comida, no hay medicamentos, no hay respuesta.

Hoy, el mundo sabe y entiende que Venezuela enfrenta una catástrofe económica

Ante la protesta y la crítica, el régimen autoritario respondió encarcelando opositores, persiguiendo periodistas, dividiendo a la oposición y congelando las elecciones

parlamentarias del 2015. Esto y su petro-influencia hemisférica aseguraban un silencio internacional cómplice. Ahí apareció el Leo de Caracas, el del talento democrático incomparable. Joven, brioso y acosado por el régimen durante años; con traza de galán, formación de estadista y temple de acero; con sangre de Bolívar, esposa valerosa y madre tan tenaz cómo él.

Hace 16 meses, cuando el régimen necesitaba decapitar el liderazgo adversario, lo metió preso en el cuartel militar de Ramo Verde. Desde allí, con visión meridianamente clara, López entendió que la elección estaba congelada, la oposición desmoralizada y la comunidad internacional aletargada e impávida. Sacrificar la libertad no alcanzaba, había que ofrecer el cuerpo.

Hace 30 días, junto al admirable Daniel Ceballos, empezó una huelga de hambre para cambiar su país democráticamente, exigiendo elecciones con observación internacional y sin represión. Hoy, Venezuela tiene elecciones parlamentarias convocadas para el 6 de Diciembre. UNASUR, OEA y la Unión Europea han ofrecido observación internacional confiable. El régimen ha anunciado que va a liberar varios presos.

Hoy, la oposición respaldó a López y se prepara para terciar en estos comicios férreamente unida. Como nunca antes, la alternativa democrática puede obtener mayoría en el Congreso y cambiar de rumbo votando, si se respeta el derecho a elegir libremente y a ser elegido, sin restricciones ni exclusiones, con Daniel Ceballos libre en Táchira y no preso en la cárcel de Helicoide.

Hoy, el mundo sabe y entiende que Venezuela enfrenta una catástrofe económica, está gobernada por un régimen despótico y está al borde de una crisis humanitaria. La salida es el cambio democrático que pide la oposición. Ese es el triplete que consiguió López en treinta días: elecciones con fecha y observación, unidad en la alternativa opositora y comprensión de la comunidad internacional.

¿Podrá Leo Messi obtener la cuádruple en la Copa América? Se verá. Este 6 de diciembre Leo López sí puede obtener su cuarto logro: liberar a Venezuela del yugo de su verdadero gobernante, el temible Presidente del Congreso Disodado Cabello, que administra la economía, maneja las Fuerzas Armadas y tiene más investigaciones internacionales abiertas que un capo de la FIFA. Si el régimen pierde su mayoría, Cabello pierde su poder. El cambio tiene rostro: un demócrata opositor a la cabeza del Congreso en lugar de este personaje.

El gobierno está en un laberinto de confusiones. Cabello ha pedido la “renuncia anticipada” de los traidores (¿a quién le estará hablando?). Maduro ha anunciado que si pierden mayoría congresal se irá “a la calle” (él, no Cabello). La economía Venezolana reventó y el gobierno responsable de ello se resquebraja. Al régimen sólo le queda acudir a las trampas recurrentes y agitar un conflicto fronterizo, para generar la distracción unificadora del “enemigo externo”.

El descendiente de Bolívar preso en Ramo Verde perdió quince kilos en treinta días, pero obtuvo un triplete democrático para su Patria. El fútbol tiene hace años un Leo Messi en Barcelona. La libertad tiene ahora un Leo López en Venezuela.

Anexo 20:

Caracas acelera la resolución del juicio contra Leopoldo López

La última audiencia deja el caso listo para dictar sentencia este viernes

Una maratónica audiencia de 12 horas dejó todo listo para que este viernes se dicte una sentencia, que todo indica será condenatoria, contra el líder opositor venezolano Leopoldo López, en el juicio que se celebra desde hace más de un año por cargos de instigación pública, asociación para delinquir y determinación en daños e incendio. López está acusado de instigar las protestas sociales en febrero de 2014 que iniciaron una ola de manifestaciones que provocaron un total de 43 muertos.

Fue la vista número 70 del proceso contra López la que se celebró el lunes, desde las 10 de la mañana hasta bien entrada la noche. A diferencia de lo ocurrido durante buena parte del juicio, que ha marchado al ralentí, esta sesión del Tribunal 28, cuya titular es la juez Susana Barreiro, puso todo el empeño por adelantar diligencias y dejar el escenario servido para la sentencia. Aunque la defensa de López sostiene que aún quedan pasos por cumplir en el proceso, se asegura que esa sentencia podría producirse en la próxima audiencia, programada para este viernes.

El Gobierno acusa a López de haber sido quien provocó la ola de protestas que de febrero a junio de 2014 asoló Caracas

Al presentar sus conclusiones este lunes, la Fiscalía ratificó su convicción de que López es culpable de los delitos que se le imputan. Los acusadores, Narda Sanabria y Franklin Nieves, fiscales de Jurisdicción Nacional, sostienen que las diligencias y pruebas del juicio “dejaron en evidencia la instigación que López tuvo sobre sus partidarios, acción que desató la euforia negativa en sus simpatizantes y que conllevó al ataque contra la sede principal del Ministerio Público”, según se cita en un boletín de prensa del Ministerio Público.

La versión de la defensa

El Gobierno acusa a López de haber sido quien provocó la ola de protestas que de febrero a junio de 2014 asoló Caracas y otras ciudades del país. En concreto, durante el juicio desde el Poder Ejecutivo se señalan las arengas del dirigente del partido Voluntad Popular (VP) y exalcalde del municipio caraqueño de Chacao como responsable de los

hechos violentos ocurridos al final de la marcha de jóvenes opositores del 12 de febrero de 2014 que produjeron destrozos en la sede de la Fiscalía General de la República en Caracas. Esa fecha, en la que murieron tres personas, resultó el punto inicial de la cadena de disturbios que puso en jaque al Gobierno de Nicolás Maduro.

El segundo al mando del chavismo y presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, vaticinó que “el monstruo de Ramo Verde”, como el oficialismo se refiere a López, en alusión a la cárcel militar donde permanece recluido desde el 18 de febrero de 2014, “será condenado”.

El equipo de defensores de López, encabezado por el abogado Juan Carlos Gutiérrez, tachó de “absurda” la contradicción que percibe “entre los hechos que la Fiscalía plantea en sus conclusiones y el resultado del mérito probatorio”, y dijo estar convencido de que la sentencia “tiene que ratificar no solo el estado de inocencia de Leopoldo, sino la confianza, la fe y credibilidad en el estado de derecho”.

Anexo 21:

El alto precio de la libertad

La comunidad internacional no puede ser neutral ante las graves violaciones de los derechos humanos en Venezuela

Lilian Tintori 4 SEP 2015 - 00:00

Hace un 1 año y medio mi esposo, el líder opositor venezolano y coordinador del Partido Voluntad popular Leopoldo López se entregó a una justicia injusta que lo acusaba de haber hecho “llamados subliminales a la violencia” durante las protestas de febrero de 2014. La realidad es que Leopoldo está preso por haber confrontado al gobierno de Nicolás Maduro y hacer un llamado no violento, constitucional y democrático para pedir el cambio de un gobierno corrupto, ineficiente y represor que viola sistemáticamente los derechos de sus ciudadanos.

El Ministerio Público ha sido incapaz de demostrar con pruebas o testigos los cargos de los que se le acusa. Leopoldo está preso por sus palabras.

El juicio fue suspendido abruptamente la semana pasada y la juez a cargo del caso Susana Barreiros pasó al periodo de conclusiones prescindiendo de testigos y pruebas faltantes del Ministerio Público y de la Defensa. Esperamos veredicto en los próximos días.

La falta de separación de poderes y los vicios procesales son graves. El presidente Maduro dijo al menos 11 veces antes de la entrega de Leopoldo que “le estaba calentando la celda”. Los cuatro discursos base de la acusación del Ministerio Público no fueron analizados. Parte del material probatorio de la fiscalía “desapareció” y fue incorporado fraudulentamente en el juicio. En una de las audiencias dos adolescentes declararon haber estado bajo la influencia de las drogas y declararon su responsabilidad como autores materiales en la quema de unidades de la policía, los dos testigos nunca han sido procesados. La parte mas crítica del juicio, fue el testimonio de la testigo estrella, una experta PhD en Lingüística que declaró que Leopoldo López nunca llamó a la violencia y que “los mensajes de López no eran subliminales; son claros, directos y específicos”.

Tras 70 audiencias, 108 testigos, 30 pruebas y 600 horas de juicio, ningún testimonio y ninguna prueba con los que trató de acusar el Ministerio Público pudo corroborar que Leopoldo López y los cuatro estudiantes -juzgados junto a él- son culpables de los cargos que les inculpan.

Los días que precedieron a la detención de Leopoldo fueron una pesadilla, debatíamos en familia si Leopoldo debía entregarse, estábamos conscientes de las consecuencias de las que este régimen es capaz. El presidente de la Asamblea Nacional nos ofreció que se fuera del país, pero para Leopoldo esa nunca fue una opción, no podía abandonar a su gente. Su entrega serviría para desenmascarar a un régimen que pretendía bajo la fachada de elecciones democráticas hacer creer al mundo que actuaba democráticamente, mientras reprimía y reprime impunemente a la población.

El sufrimiento de Leopoldo es el sufrimiento de los venezolanos, su caso va más allá del caso de un preso político, es el caso de millones de venezolanos

El gobierno está roto moralmente y persigue a quien piensa distinto. Ejemplo de ello, es el encarcelamiento y persecución de líderes de oposición, incluyendo al alcalde de Caracas Antonio Ledezma, el alcalde de San Cristóbal Daniel Ceballos y la diputada María Corina Machado.

Múltiples organizaciones internacionales han pedido la liberación inmediata de Leopoldo López, entre ellos Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La decisión de estos organismos es vinculante conforme al artículo 23 de nuestra constitución que dice que los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos son de obligatorio cumplimiento. También han llamado a su liberación los presidentes Rajoy de España, Obama de Estados Unidos, Santos de Colombia, Humala de Perú, Rousseff de Brasil y múltiples parlamentos del mundo, incluyendo al de la Unión Europea.

El precio de la libertad ha sido alto, nos persiguen, intimidan, y amenazan en televisión. Mis hijos de 2 y 5 años se han quedado colgados llorando en las rejas de la prisión cuando nos quitan arbitrariamente la visita. Manuela, mi hija mayor le ha preguntado a su padre si morirá en prisión. Leopoldo ha estado aislado un total de 9 meses, sujeto a tratos crueles y denigrantes que incluyen lanzarle excrementos humanos y seguidamente cortar el agua y la electricidad por más de 12 horas para que no se pueda lavar.

El sufrimiento de Leopoldo es el sufrimiento de los venezolanos, su caso va más allá del caso de un preso político, es el caso de millones de venezolanos. Leopoldo dice que el está preso, pero Venezuela también está presa en sus derechos con criminalidad, escasez, racionamiento de comidas, largas colas de espera y la transformación de supermercados en zonas militares. Los servicios de salud están colapsados y sin insumos para atender enfermedades básicas, estamos viviendo síntomas de una crisis humanitaria

Hay una larga historia de persecución y represión. Muestra de ello, es el encarcelamiento y persecución a figuras de oposición, incluyendo al alcalde de Caracas Antonio Ledezma, el alcalde de San Cristóbal Daniel Ceballos y la diputada María Corina Machado.

La comunidad internacional está obligada legalmente a respetar y hacer respetar los tratados de Derechos Humanos de los que son parte, no pueden ser neutrales ante esta situación grave erosión de Derechos Humanos en Venezuela.

La única decisión que esperamos y que puede emanar del juicio es la libertad plena para Leopoldo y de los estudiantes.

Toda mi fuerza y mi amor están contigo Leopoldo y con cada uno de los Venezolanos que queremos cambio y Paz para Venezuela.

Anexo 22:

La Justicia venezolana condena a Leopoldo López a 13 años de prisión

La juez sentencia al líder opositor venezolano por su implicación en la violencia desatada durante las manifestaciones de 2014 que provocaron la muerte de 43 personas

Leopoldo López, uno de los principales líderes opositores de Venezuela, encarcelado desde febrero de 2014, ha sido condenado este jueves a 13 años, 9 meses, 7 días y 12 horas de cárcel, que cumplirá en la prisión militar de Ramo Verde, el centro penitenciario donde duerme desde hace 18 meses. La juez Susana Barreiros lo considera culpable de participar e instigar las manifestaciones de 2014, que provocaron la muerte de 43 personas y cientos de heridos.

Al poco de conocerse la sentencia, López pidió a su mujer, Lilian Tintori, que trasladase un mensaje a todos sus seguidores: “Mantengan la calma”, rogó Tintori a los poco más de 200 simpatizantes de Voluntad Popular reunidos hasta la medianoche en la plaza Bolívar del municipio de Chacao, del que era alcalde López. Los seguidores de la formación que lidera el político preso, y por extensión todos los opositores al Gobierno venezolano están convocados este viernes en la plaza José Martí de Caracas, donde López fue detenido el 18 de febrero de 2014. La familia del líder opositor leerá una carta del político en la que reflexiona sobre el camino que, considera, deben seguir sus fieles a partir de ahora.

Llega @liliantintori a la plaza Bolívar de Chacao
pic.twitter.com/ILMIRkCwJ2

— Javier Lafuente (@lafuentejavi) septiembre 11, 2015

Durante la vista final de un juicio que se ha prolongado durante más de año y medio, López, que acudió a la última sesión vestido de traje y corbata, como hiciese solo la semana pasada, cuando se esperaba la sentencia por primera vez, trató de desmontar la tesis de la Fiscalía. El líder de Voluntad Popular aprovechó las tres horas de las que disponía para responder los argumentos del Ministerio Público, que le acusaba de instigación pública, asociación para delinquir y determinación en daño e incendio.

Dice @liliantintori que al conocer la sentencia Leopoldo López le pidió que transmitiese "calma" a los venezolanos

— Javier Lafuente (@lafuentejavi) septiembre 11, 2015

Según varios testigos presentes en la audiencia, al que no se permitió el acceso de los periodistas, el momento más emotivo de la intervención de López llegó al final, cuando le dijo a la juez lo que haría tras conocer la sentencia. Varios testimonios coinciden en que lo que le dijo fue una suerte de: “Si me deja libre, iré al cumpleaños de mi hija Manuela, me casaré de nuevo con mi esposa y saldré a recorrer Venezuela; si me condena, saldré con la cabeza bien alta. Va a tener usted más miedo de escribir esa sentencia que yo de recibirla”.

La sentencia, que será recurrida por la defensa de López, es una de las más duras que se barajaban antes de la vista final y constata el largo proceso de deterioro de la justicia venezolana. Algunos de los miembros del Gobierno, que ejerce control sobre el Poder Judicial, celebraron el veredicto: “Hay justicia y le salió barato al monstruo de Ramo Verde! 43 víctimas que descansan eternamente por su aventura fascista!”, tuiteó María Iris Valera, ministra de Asuntos Penitenciarios.

Profundamente preocupada por la condena de @LeopoldoLopez. Llamamos al gobierno a proteger la #democracia y #derechoshumanos en #Venezuela

— Roberta Jacobson (@WHAAsstSecty) September 11, 2015

Mientras los Gobiernos de América Latina guardaron silencio al conocerse la sentencia, Estados Unidos no tardó en salir al paso de la decisión. El Departamento de Estado, a través de su funcionaria para los Asuntos del Hemisferio Occidental, Roberta Jacobson, aseguró estar “preocupado” por la condena al líder opositor.

La última jornada del juicio contra Leopoldo López fue una nueva muestra de que Venezuela es un país polarizado donde la rabia y el odio conviven en fatal armonía. Se vio durante la mañana del jueves, cuando se produjeron algunos incidentes en las inmediaciones del Palacio de Justicia en el momento de la llegada de la mujer de López, Lilian Tintori y su familia.

La tensión previa a la sentencia provocó que una decena de personas, entre ellos la candidata a diputada Manuela Bolívar, embarazada, resultaron heridos

Las dos furgonetas en las que viajaba la familia y sus asesores tuvieron que estacionar a unos 200 metros del Palacio y atravesar a pie la plaza Diego Ibarra, donde desde hacía horas se concentraban seguidores de Voluntad Popular. “¡Fuerza y fe!”, “¡Liberen a Leopoldo!”, gritaban mientras Tintori trataba de hacerse paso entre la muchedumbre. A diferencia de la semana pasada, cuando apenas hubo réplica por parte del oficialismo, en esta ocasión el chavismo convocó a sus simpatizantes en el mismo lugar y a la misma hora. Subido en un camión parado en la misma plaza un hombre con un micrófono arengaba a los chavistas: “¡Fuera los fascistas de Venezuela!” “¡Hay que acabar con la oligarquía!”.

Leopoldo López se encuentra preso en la cárcel de Ramo Verde desde febrero de 2014

El paso de Tintori, la familia y sus asesores se volvió más complicado cuanto más se acercaban al Palacio de Justicia. El encajonamiento de gente propiciaba que simpatizantes del Gobierno prácticamente se tocasen con los de Voluntad Popular, sin que la Guardia Nacional Bolivariana decidiese intervenir, quizás para tratar de evitar una marabunta. El cruce de gritos pasó a ser de insultos y en algunos momentos se lanzaron objetos entre ambos. La tensión fue en aumento. Los chavistas arremetieron también contra algunos periodistas, a los que agredieron y quemaron banderas naranjas de los seguidores de Voluntad Popular. La formación aseguró, a través de un comunicado, que como consecuencia de los incidentes uno de sus simpatizantes murió de un infarto. Además, una decena de personas, entre ellos la candidata a diputada Manuela Bolívar, embarazada, habrían resultado heridos.

Anexo 23:

Condena a Leopoldo López»

“Estamos preparados para lo peor”

Leopoldo López, con buen aspecto y actitud serena, trató durante casi tres horas de desmontar los cuatro cargos que pesaban sobre él

Javier Lafuente Caracas 12 SEP 2015 - 01:49

El preso político más relevante del Gobierno de Nicolás Maduro siempre ha ido con ropa deportiva al juicio contra él que se inició el 23 de julio de 2014 y que se ha prolongado durante 72 sesiones. En algunos casos se le ha visto desaliñado, coinciden en señalar al menos seis personas que han acudido a distintas vistas, y alguna de las cuales también estuvo en la de este jueves. Para el día de la sentencia, prevista hace una semana, aunque fue postergada por la juez Susana Barreiros, Leopoldo López hizo especial hincapié en la imagen, como si quisiera trasladar una normalidad que nada tiene que ver con la de alguien que lleva encerrado en una cárcel militar desde hace 18 meses.

Más delgado, aunque recuperado de la huelga de hambre de 30 días a tenor de su forma física; con más canas y una barba arreglada, López vestía chaqueta azul, camisa blanca y corbata vinotinto, el color característico de la selección de fútbol venezolana, a la que da nombre. Pasadas las 15.40 comenzó su intervención, que se prolongó durante más de dos horas y cuarenta minutos. En todo momento, siempre a partir de la versión de al menos cuatro personas que acudieron a la vista y que coinciden en prácticamente todos los detalles, el líder de Voluntad Popular se mostró firme, sereno. De hecho, antes de que la juez leyese la sentencia que le condenaba a 13 años y 9 meses de prisión, dijo a su gente: “Queremos lo mejor pero estamos preparados para lo peor”.

Sin despegarse de un cuaderno negro en el que suele tomar notas y un ejemplar de la Constitución con la imagen de Simón Bolívar, subrayado y con anotaciones, Leopoldo López trató de desmontar las cuatro acusaciones que pesaban sobre él: instigación pública, asociación para delinquir, determinación en daño e incendio. López solo se sentaba cuando le interrumpía la fiscal Narda Sanabria, junto a Franklin Nieves representante del Ministerio Público. En esos momentos, al líder opositor no le quedaba otra que resignarse. La Fiscalía evitó que usase un vídeo difundido horas antes de la

vista por Internet e incluso que recurriese a unas láminas con las que pretendía apoyar su tesis, argumentando, sin haberlas visto, que lo que iba a hacer era hablar de otros asuntos que nada tenían que ver con el juicio.

Con mejoradas dotes de orador, una de sus principales virtudes como político, los asistentes consultados resaltan el momento en que recordó que la experta lingüista a la que recurrió la Fiscalía había dicho que sería irresponsable decir que las palabras de Leopoldo López el 12 de febrero de 2014 fueron las causantes de las posteriores protestas, que se saldaron con la muerte de 43 personas y cientos de heridos. “Aquí se quiere criminalizar la palabra”, recalcó el acusado.

Cada poco tiempo, a lo largo de una sesión que se prolongó hasta casi las 10 de la noche, Leopoldo López se volteaba hacia donde estaban sentadas su mujer, Lilian Tintori y su madre, Antonieta Mendoza. Tranquilizarlas parecía su principal preocupación. No parecía necesario en el caso de Mendoza, cuyo rictus no cambió en toda la jornada. La serenidad que transmitía era la misma que la noche previa en la casa de López y Tintori, la mañana del juicio e incluso en la noche, cuando junto a Tintori acudió a la plaza Bolívar de Chacao, municipio del que fue alcalde su hijo.

Tintori, que desde febrero de 2014 se ha convertido en la extensión de su marido fuera de la cárcel, solo se vino abajo durante el final de la intervención de López, cuando este explicó a la jueza lo que haría en caso de que el veredicto fuese absolutorio: “Abrazaría a mis hijos, iría este sábado, como le prometí, al cumpleaños de mi hija Manuela, me volvería a casar con Lilian y saldría a recorrer Venezuela con mis compañeros”.

Pasadas las 6.20 de la tarde, concluyó la intervención de López, que aprovechó a comer algo cuando la juez Barreiros se retiró a deliberar. El momento de la lectura de la sentencia fue tenso. Al menos dos de los presentes destacan que la magistrada fue muy dura, leyó de manera rápida y con un tono acusador, implacable,” como pensando: ‘vamos a salir rápido de esto’”, asegura uno de los testigos, allegado a López. Al escuchar el veredicto, Tintori no pudo reprimir alguna lágrima, aunque su desazón duró lo justo antes de gritar a Barreiros: “¡Injusticia! ¡Verduga!”.

El protocolo indica que en el momento en que la juez levanta la sesión y se retira todos los presentes se ponen de pie. No ocurrió en esta ocasión. Los allegados de López permanecieron sentados, en señal de protesta. Al acabar la sesión, ya con casi toda la gente fuera de la sala, Leopoldo se acercó a su mujer y su madre. Les dijo que

trasladaran un mensaje de “calma”. Extendió los brazos y pidió a los guardas que lo esposaran sin problemas: “Estas esposas no me las va a quitar una juez, me las quitará el pueblo de Venezuela”, recuerda Tintori que dijo. La mujer del preso político salió de la sala y comentó a transmitir serenidad. Lo mismo que él le había tratado de trasladar la víspera del juicio en la cárcel de Ramo Verde, donde lo visitó por la tarde: “Leopoldo me ha preparado para esto”.

Anexo 24:

El Mandela venezolano

Con esta condena el régimen heredero de Chávez ha convertido a Leopoldo en un símbolo de la lucha por los derechos humanos

Pablo Casado Blanco 11 SEP 2015 - 17:32

El jueves 10 de septiembre de 2015, en el Palacio de Justicia de Venezuela, la jueza Susana Barreiros condenaba a 13 años, 9 meses, 7 días y 12 horas de prisión a Leopoldo López. Su delito: pensar diferente y salir a las plazas para protestar contra el gobierno de Nicolás Maduro.

Lo esperado de la sentencia no hace más pequeña la ignominia. Con esta condena el régimen heredero de Chávez ha convertido a Leopoldo en un símbolo de la lucha por los derechos humanos y la democracia. Desde 2008, cuando no era más que un joven alcalde del municipio de Chacao, el chavismo lo ha convertido en su principal objetivo político. Su inhabilitación, declarada improcedente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2011, no buscaba más que apartarle de la vida política, pero no logró detener su actividad. Tampoco lo ha conseguido más de un año en una celda de 2x2 metros en la cárcel militar de Ramo Verde, en la que esperaba inútilmente que en Venezuela todavía existiera un poco de Justicia.

Desde allí, donde ha sido golpeado y amedrentado por los sicarios del chavismo, Leopoldo no ha dejado de trabajar mostrando la crueldad del gobierno venezolano y llamando a derrotar al Gobierno en las urnas, convencido como Chesterton de que “No puedes hacer una revolución para tener la democracia. Debes tener la democracia para hacer una revolución”.

Con el apoyo de su valiente mujer Lilian Tintori, convertida, a su pesar, en los ojos y la voz de su marido, el líder venezolano ha conseguido despertar la solidaridad internacional; y con ella, algunos elocuentes silencios de aquellos que más podrían haber hecho por ayudarlo.

La condena de la jueza Barreiros abre un poco más a Leopoldo López las puertas de la historia de la lucha por la Democracia. Como un nuevo Mandela, López no sólo ha sido acosado y acusado permanentemente por el régimen chavista, sino que ha sido

condenado a la condena más dura posible tras un proceso en la que no ha podido presentar pruebas ni testigos.

La condena es un intento desesperado, otro más, de mantener en pie un régimen que se desmorona, a las puertas de las elecciones del 6 de diciembre. Inhabilitaciones, estados de excepción, estados de emergencia, condenas judiciales son sólo la punta del iceberg de una estrategia que ha demostrado ser capaz de cualquier cosa para mantener el poder.

Estoy convencido de que anoche, mientras golpeaban a mi amiga Manuela Bolívar, embarazada, condenaban a 13 años, 9 meses, 7 días y 12 horas de prisión al futuro Presidente de Venezuela.

Anexo 25:

Condena injustificable

El régimen de Maduro debe liberar al líder opositor Leopoldo López e iniciar el diálogo

El País 12 SEP 2015 - 00:00

La condena a 13 años y 9 meses de prisión sufrida por el opositor venezolano Leopoldo López no puede ser justificada desde ningún punto de vista más que desde el enrocamiento del régimen de Nicolás Maduro, que ha optado definitivamente por enturbiar el ambiente en el que se celebrarán las cruciales elecciones legislativas del próximo 6 de diciembre.

Absolutamente todo lo que ha rodeado la acusación, el encarcelamiento, el procesamiento y la condena de López ha sido irregular y no ha cumplido las garantías mínimas de cualquier país democrático. No es sostenible la acusación de incitación y autoría intelectual de López en la muerte de 43 personas durante las manifestaciones realizadas en Caracas y otras ciudades del país convocadas contra la violencia, pobreza y corrupción de la que los manifestantes culpaban a la desastrosa gestión de Maduro. Tampoco lo es el encarcelamiento durante 19 meses en una prisión militar con amplios periodos de aislamiento en los que ni su defensa ni sus familiares han podido tener acceso a López. Muchísimo menos observa una mínima garantía el juicio de 71 días de duración celebrado a puerta cerrada en el que el tribunal ha impedido al líder opositor presentar algunos vídeos como alegato de su defensa.

Es imprescindible recordar que López se entregó voluntariamente a la justicia para hacer frente a las graves acusaciones vertidas contra él desde la misma jefatura del Estado. En los meses transcurridos desde entonces, Maduro y su Gobierno se han negado sistemáticamente a escuchar los llamamientos realizados por numerosas personalidades y Gobiernos internacionales que le han solicitado la liberación del opositor, por justicia y como gesto de que estaba dispuesto a dialogar para reconducir la preocupante situación en su país. La condena de López es injustificable y debe ser liberado.

Anexo 26:

Consenso por Venezuela

Hay que felicitarse por el compromiso de la mayor parte de la clase política española por la libertad de Leopoldo López

El País 18 SEP 2015 - 00:00

El amplio acuerdo alcanzado por la mayor parte de la clase política española sobre la inaceptable condena de cárcel para el líder opositor venezolano, Leopoldo López, y la más que preocupante situación en Venezuela merece una reflexión de elogio: es una buena prueba de que es posible alcanzar posiciones comunes sobre cuestiones fundamentales

Ayer Lilian Tintori, mujer de López, se reunió con Mariano Rajoy, Pedro Sánchez y Felipe González para contarles detalles del proceso y condena de su marido a 13 años y 9 meses en un juicio plagado de irregularidades y en el que fue declarado autor intelectual de la muerte violenta de 43 personas que protestaban en febrero de 2014 contra la desastrosa gestión del Gobierno de Nicolás Maduro. Los tres políticos se definieron sin matices a favor de la democracia en Venezuela y de la obligación moral del actual Gobierno de liberar a los presos políticos. Y lo hicieron cada uno según las responsabilidades que ocupan.

Así, Rajoy recibió a Tintori como presidente del Gobierno aunque ello pueda costar un nuevo roce diplomático con el régimen de Maduro, que ya tuvo una reacción desaforada cuando recibió a la mujer de López solo como líder del PP. Para despejar cualquier duda, el Gobierno se ha solidarizado con el líder encarcelado y los demás presos políticos. Sánchez fue más lejos en el lenguaje, describiendo el proceso a López como “un linchamiento político”; el líder del PSOE acertó al exigir disculpas a los partidos que en España justifican la condena. González, por su parte, describió las circunstancias del régimen chavista, la situación que viven los venezolanos y el peligro de irregularidades que se cierne sobre las elecciones del 6 de diciembre.

Son tres expresiones del compromiso de la gran mayoría de la clase política española —y de los ciudadanos a los que representan— con la lucha por la democracia y los derechos humanos. Un consenso del que hay que congratularse.